

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

Octubre 2025.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

FALLOS RELEVANTES
EN MATERIA DE
AMPAROS Y HÁBEAS
CORPUS

INFORMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA DE LA
SALA CONSTITUCIONAL.
PUBLICACIONES DEL
MES

SENTENCIAS QUE
SE ENCONTRABAN
PENDIENTES DE
REDACCIÓN

MONITOREO DE
PROYECTOS
LEGISLATIVOS

INFORMACIÓN DE LA
SALA CONSTITUCIONAL
CLASIFICADA POR
EL CEJUCO A SU
DISPOSICIÓN

CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



| | |
|--|----|
| ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL | 2 |
| ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES | 9 |
| ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES | 16 |
| FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS | 26 |
| INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES | 64 |
| SENTENCIAS QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES DE REDACCIÓN QUE YA FUERON NOTIFICADAS Y SUBIDAS A NEXUS.PJ | 65 |
| MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS | 68 |
| INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN | 75 |

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr





ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, oprimiendo Ctrl + clic en el número de expediente.

| EXPEDIENTE | TEMA | NORMA CUESTIONADA |
|-----------------------------------|----------------------|--|
| 21-017328-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET |
| 23-002032-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES. Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022. |
| 23-018673-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS. Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278 |
| 23-022240-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023 |
| 24-001908-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021 |
| 24-019840-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS, SIN AUTORIZACIÓN DEL MINAE, CUANDO SE REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL O NACIONAL EXISTENTE. Norma 2 bis de la Ley General de Caminos. Ley No. 10395 del 14-11-2023, publicada en la Gaceta No. 231 del 13-12-2023 |
| 25-017217-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 44974-S. Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica |
| 22-026264-0007-CO | ASAMBLEA LEGISLATIVA | ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP. |



| | | |
|-------------------|------------------------|---|
| 22-021190-0007-CO | COLEGIOS PROFESIONALES | COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. “Creación del Timbre del Colegio de Abogados”, en cuanto dispone la siguiente frase: “y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros” |
| 25-018257-0007-CO | COLEGIOS PROFESIONALES | COLEGIOS PROFESIONALES. CAUSALES PARA REVOCAR EL BENEFICIO DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN, IMPUESTA A UN ABOGADO. Artículo 87 bis del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho. |
| 22-027517-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS. Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020. |
| 24-024405-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADOS A LA TECNOLOGÍA 5G. Artículos 6, 8, 9, 10, 12 y 13 del Reglamento sobre medidas de ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones basados en la tecnología de quinta generación móvil 5G y superiores (Decreto Ejecutivo No.44196-MSP-MICITT). |
| 25-016939-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. REGULACIONES EN ESTACIONES DE COMBUSTIBLES. Decreto Ejecutivo No. 43449-MINAE. Reglamento del Suministro de Combustibles en Estaciones de Servicio. |
| 25-024408-0007-CO | COMERCIO | COMERCIO. PROYECTO GOLFO TURÍSTICO PAPAGAYO Y EL REQUISITO PARA LA COMPENSACIÓN DE DENSIDAD Y COBERTURA EN LAS CONCESIONES. Artículos 12 y 17 ter, así como los puntos VIII (Requisitos para Compensación de Densidad y Cobertura en las Concesiones) y X (Procedimiento de Solicitud de Ajuste de Plazo), del Anexo Único, titulado “Trámites y Requisitos en el Régimen de Concesiones del Proyecto Golfo Turístico Papagayo”, todos del Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, Decreto Ejecutivo N°25439-MP-TUR del 27 agosto de 1996, reformado mediante Decreto Ejecutivo N°44448 MP-TUR del 17 de enero del 2024. |
| 23-012098-0007-CO | CONTENCIOSO | CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo. |
| 24-005079-0007-CO | CONTENCIOSO | TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO. Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. |
| 22-026654-0007-CO | CONTRALORIA | CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA. Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatória en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma) |



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS

| | | |
|-------------------|--------------------------|---|
| 23-003630-0007-CO | CONTRATOS O LICITACIONES | CONTRATOS LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES. Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H. |
| 24-015075-0007-CO | CONTRATOS O LICITACIONES | CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Artículo 28 incisos b), g), j), k), de la Ley General de Contratación Pública. No. 9986 y el punto número 2 de la Circular MH-DCOP-CIR-0024-2023 DEL 23-03-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda. |
| 24-029636-0007-CO | CONTRATOS O LICITACIONES | CONTRATOS O LICITACIONES. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INS Expediente: 24-029636-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 135 inciso b) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Pública. Parte dispositiva: |
| 25-027545-0007-CO | CONTRATOS O LICITACIONES | CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA A TODA ACTIVIDAD QUE EMPLEE TOTAL O PARCIALMENTE, FONDOS PÚBLICOS. Artículo 1 de la Ley General de la Contratación Administrativa |
| 23-017110-0007-CO | EDUCACIÓN | EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES). Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018 |
| 25-014666-0007-CO | FAMILIA | FAMILIA. JURISPRUDENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN APELACIONES DE PENSIONES ALIMENTARIAS. DEMANDA CONTRA TODOS LOS OBLIGADOS ALIMENTARIOS. Línea jurisprudencial del Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias. (0206-24, 0885-24, 01350-24) |
| 25-024424-0007-CO | INFORMACIÓN | INFORMACIÓN. SESIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCR FUERA DE ACTAS. Artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario de la UCR. |
| 25-012826-0007-CO | INTIMIDAD | INTIMIDAD. SOBRE LAS EXCEPCIONES DE LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DEL CIUDADANO. Artículo 8 inciso f) de la Ley No. 8968. Ley de Protección de la Persona, frente al tratamiento de sus datos personales. |
| 24-010267-0007-CO | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TERRENO. Ley No. 10.474. Publicada en la Gaceta No. 65 del 12-04-2024. Autorización a la Municipalidad de San José, para donar un terreno a una fundación. |



| | | |
|-------------------|----------------|---|
| 24-016409-0007-CO | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060. Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT |
| 25-020743-0007-CO | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. RECURSOS CONTRA LO RESUELTO POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES. Artículo 12 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Tibás. No. 8523 del 20/06/2006 |
| 25-029049-0007-CO | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN. Artículo 26 de la Ley de Juntas de Educación. No. 10.631 |
| 23-006948-0007-CO | PENAL | PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019 |
| 25-018890-0007-CO | PENAL | COMERCIO. SANCIONES PENALES A PERSONAS JURÍDICAS. Artículos 1, 2, 3, 5, 11, 22, 23 y 24 de la Ley de Responsabilidad de Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos. No. 9699 del 10/06/2019 |
| 22-028751-0007-CO | PENITENCIARIO | PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitutional. |
| 21-001519-0007-CO | PENSIONES | PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas. |
| 22-012137-0007-CO | PENSIONES | PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL. Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%) |
| 25-013497-0007-CO | PODER JUDICIAL | PODER JUDICIAL. OMISIÓN DE CREAR LOS TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS REGIONALES. Omisión de “la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia de cumplir con el mandato legal establecido en el Transitorio II del Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley N° 8508), al no poner en funcionamiento las sedes regionales del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en las distintas provincias o zonas territoriales del país, pese a haber transcurrido más de 15 años desde la entrada en vigor de dicha normativa”. |



| | | |
|-------------------|--------------------|---|
| 20-000978-0007-CO | SALUD | SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal". |
| 22-014288-0007-CO | SALUD | SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022 |
| 25-000358-0007-CO | SALUD | SALUD. DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA, POR FALTA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS. Decreto Ejecutivo No. 44829-S. Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Falta de Médicos Especialistas en la CCSS. |
| 22-001372-0007-CO | SERVICIOS PÚBLICOS | SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006. |
| 25-023487-0007-CO | SERVICIOS PÚBLICOS | SERVICIOS PÚBLICOS. CALIDAD DEL AGUA POTABLE. Decreto Ejecutivo No. 45019-S. Reforma al Reglamento para la calidad del Agua Potable. |
| 19-006416-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. |
| 22-012657-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas. |
| 22-015396-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY DE INCENTIVOS MÉDICOS APLICADOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas. No. 6836 de 22 de diciembre de 1982. reformado por Ley No. 8423 DE 07/10/2004 y varios acuerdos de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. |
| 23-003122-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP. Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n° 10.159 (LMEP). |
| 23-004885-0007-CO | TRABAJO | LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD. Ley Marco de Empleo Público n.º 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII. IX, X, XI, XII y XV. |
| 23-009109-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINAME. Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022 y el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público. Decreto 43952-PLAN DE 10-03-2023 |



| | | |
|-------------------|---------|---|
| 23-010887-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR. Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación con el artículo 233 de la Ley Orgánica. |
| 23-014906-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE). Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159 |
| 23-017508-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. AUMENTOS POR COSTO DE VIDA EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. Artículos 11 inciso d) y 13 inciso c) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 |
| 23-017608-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO. Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145 |
| 23-022265-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022 |
| 23-028010-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159. |
| 24-003059-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE. Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS. |
| 24-014803-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UNED, HASTA POR UN CUARTO DE TIEMPO ADICIONAL A SU JORNADA. Artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. Norma interna aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2486, artículo III del 03-12-2015, aprobado en sesión 2487 del 10-12-2015. |
| 25-001004-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DEL INS. DESPIDO SIN DEBIDO PROCESO. Artículo 123 de la Convención Colectiva INS-SICOB (2021-2024) |
| 25-008034-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO. Artículos 37, 41, 43, 45, 46, 47, 49 inciso g), 52 y 58 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Paraíso de Cartago. |



| | | |
|-------------------|------------|--|
| 25-009863-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. RÉGIMEN DE PROHIBICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Artículos 1, 3 inciso d) y 4 incisos d), e) y f) del Reglamento de Prohibición de la Universidad Nacional |
| 25-021813-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Artículo 70 inciso d) de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito. Parte dispositiva: |
| 24-009967-0007-CO | TRANSITO | TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA. Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015 |
| 20-000491-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018 |
| 22-011349-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” |
| 23-031459-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945 |
| 24-011764-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. CONTROL TRIBUTARIO. Artículo 103 inciso e) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. |
| 24-028406-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ. Artículo 9 de la Ley No. 5694, denominada Ley de Impuestos Municipales de San José del 09-06-1975. |
| 25-024394-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. EXONERACIÓN DEL COBRO DE IMPUESTOS A IGLESIAS, SE LIMITA SÓLO A LOS LUGARES DONDE HACEN EL CULTO EXCLUSIVAMENTE. Artículo 36 del Reglamento a la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles. Decreto No. 44414-H del 26-04-2024 |



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes.

| TEMA | RESUMEN |
|-----------|---|
| AMBIENTE | <p>Descriptor: AMBIENTE. SOBRE EL PROYECTO TURÍSTICO DEL GOLFO DE PAPAGAYO Expediente: 25-033926 Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 74 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre (Ley 6043), ordinal 93 del Reglamento de la Ley Zona Marítimo Terrestre (DE: 7841-P), Artículo 1, párrafo final de la Ley 6370, Ley que declara de Utilidad Pública el Proyecto Turístico Golfo Papagayo, ordinales 2 y 12 de la Ley No 6758 del 04/06/1982, que Regula la Ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo, los artículos 1 y el 2 del Decreto Ejecutivo No. 33132-MP-T del 09 de febrero del dos mil cinco, publicado en La Gaceta No. 97 del 22 de mayo del 2006, que es decreto de conveniencia nacional, del desarrollo y ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, el ordinal 5.1 incisos i) así como en el inciso j) del Reglamento No 4572 del 10/07/1995 del Instituto Costarricense de Turismo, denominado “Plan Maestro General del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo”</p> |
| COMERCIO | <p>Descriptor: COMERCIO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR PRÁCTICAS MONOPOLÍSTICAS Expediente: 25-031276-0007-CO Sentencia: 036494-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 179 del Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica No. 9736. Decreto Ejecutivo NO. 43305 del 29/10/2021 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Fernández Argüello salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |
| EDUCACIÓN | <p>Descriptor: EDUCACIÓN. COSTO DE CAMPOS DOCENTES Expediente: 25-033704-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 25 del Reglamento para la Actividad Clínica Docente en los Servicios Asistenciales de la CCSS.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. RESOLUCIÓN DEL TSE SOBRE LA DONACIÓN EN CRIPTOMONEDAS Expediente: 25-030455-0007-CO Sentencia: 033766-25 del 15 de octubre de 2025 Tipodeasunto:AccióndeinconstitucionalidadNormaimpugnada:ResolucióndelTribunalSupremodeElecciones, mediante la cual, se aprueba la recepción de criptomonedas como donaciones en especie a los partidos políticos. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|------------------|--|
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. REFERÉNDUM SOBRE LEY DE NUEVAS GARANTÍAS SOCIALES. PLANTEADA POR EL TSE Expediente: 25-031381-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley de Nuevas Garantías Sociales del Siglo XXI, sobre la que solicita autorización para referéndum. Expediente del TSE 17-2025</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. RESOLUCIÓN DEL TSE (SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DEL FUERO PRESIDENCIAL) Expediente: 25-031513-0007-CO Sentencia: 034685-25 del 22 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la solicitud de levantamiento del fuero presidencial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. INTERPRETACIÓN DEL TSE SOBRE DIFUNDIR INFORMACIÓN O MENSAJES QUE EXALTEN ATRIBUTOS O LOGROS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES Y HASTA EL PROPIO DÍA DE LAS ELECCIONES. Expediente: 25-031761-0007-CO Sentencia: 034686-25 del 22 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Conflicto de Competencia Norma impugnada: Resolución No. 4190-E8-2025 y su ampliación del Tribunal Supremo de Elecciones, con base en el artículo 142 del Código Electoral Parte dispositiva: Se rechaza de plano el conflicto de competencias constitucionales planteado.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. RESOLUCIÓN DEL TSE Expediente: 25-25-031829-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución del TSE, sobre el levantamiento de la inmunidad del Presidente de la República.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. LEVANTAMIENTO DE INMUNIDAD Expediente: 25-031972-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 270 del Código Electoral. Ley 875</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. LEVANTAMIENTO DE INMUNIDAD Expediente: 25-32043-0007-CO Sentencia: 035588-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 270 del Código Electoral. Ley 8765 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|------------------|---|
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN POLÍTICA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Expediente: 25-032590-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 146 del Código Electoral.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. SOBRE LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE FUERO DE INMUNIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Expediente: 25-032771-0007-CO Sentencia: 036549-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Contra el Tribunal Supremo de Elecciones por la solicitud de Levantamiento de Fuero de Inmunidad del Presidente de la República Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.- El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. SANCIONES DE INHABILITACIÓN PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS Expediente: 25-032921-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 309 y 310 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con el artículo 269 del Código Electoral (Ley N.º 8765) y el artículo 146 del Código Electoral.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. INTERPRETACIÓN DEL TSE SOBRE LA BELIGERANCIA POLÍTICA COMO UN DELITO Expediente: 25-033170-0007-CO Sentencia: 036557-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación del TSE de la beligerancia política como un delito Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. PARTIDOS POLÍTICOS Expediente: 25-033257-0007-CO Sentencia: 0366558-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Afiliación a partidos políticos para optar por la Presidencia de la República Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. LEVANTAMIENTO DE INMUNIDAD Expediente: 25-033570-0007-CO Sentencia: 036561-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 270 del Código Electoral. Ley 8765 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|------------------------------------|---|
| FAMILIA | <p>Descriptor: FAMILIA. REQUISITOS PARA CAPITULACIONES MATRIMONIALES, CUANDO HAY MENORES DE EDAD. Expediente: 25-032567-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 39 del Código de Familia</p> |
| JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL | <p>Descriptor: SOBRE ASUNTO PREVIO PARA INTERPONER UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SE INCLUYA COMO EXCEPCIÓN TAMBIÉN A LOS DIPUTADOS. Expediente: 25-032843-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Expediente Legislativo No. 2445 “Reforma al Artículo 75 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional”, Ley No. 7135</p> |
| JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL | <p>Descriptor: JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. NO CABE RECURSO CONTRA SENTENCIAS, AUTOS O PROVIDENCIAS DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. Expediente: 25-033758-0007-CO Sentencia: 036562-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 11, párrafo 2, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> |
| MINORIAS | <p>Descriptor: MINORIAS. CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS EN CONSTRUCCIÓN DE APM TERMINAL Expediente: 25-033602-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: La omisión del Estado de realizar la consulta previa a las comunidades tribales e indígenas en el proceso de aprobación y ejecución de la Terminal de Contenedores de Moín (APM Terminals)</p> |
| NOTARIADO | <p>Descriptor: NOTARIADO. PLAZO DE PRESCRIPCIÓN SE SUSPENDE DURANTE EL PROCESO. Expediente: 25-032418-0007-CO Sentencia: 036535-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 164 del Código Notarial, párrafo 2. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo esta acción.</p> |
| PENAL | <p>Descriptor: PENAL. OMISIÓN LEGISLATIVA DE EMITIR LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL Expediente: 25-033448-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión Legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|----------------------|---|
| PENAL | <p>Descriptor: PENAL. OMISIÓN LEGISLATIVA DE EMITIR LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL Expediente: 25-033508-0007-CO Sentencia: 036560-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión Legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |
| PENAL | <p>Descriptor: PENAL. OMISIÓN LEGISLATIVA DE EMITIR LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL Expediente: 25-033520-0007CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión Legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal.</p> |
| PENAL | <p>Descriptor: PENAL. TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE COSTA RICA Y URUGUAY Expediente: 25-033546-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Expediente Legislativo No. 24816 "Aprobación del Tratado de Asistencia Judicial en materia penal entre la República de Costa Rica y la República Oriental del Uruguay"</p> |
| PENAL | <p>Descriptor: PENAL. TRATADO ENTRE COSTA RICA Y EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO. Expediente: 25-033547-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Expediente Legislativo No. 24857 "Aprobación del Tratado entre la República de Costa Rica y la República de El Salvador para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero"</p> |
| PENAL | <p>Descriptor: PENAL. OMISIÓN LEGISLATIVA DE EMITIR LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL Expediente: 25-033400-0007-CO Sentencia: 036559-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión Legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |
| PENITENCIARIO | <p>Descriptor: PENITENCIARIO. RESTRICCIONES PENITENCIARIAS EN RÉGIMEN DE ALTA CONTENCIÓN. Expediente: 25-032652-0007-CO Sentencia: 035586-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: El nuevo régimen de ejecución penal que establece la autoridad penitenciaria, a través de los Lineamientos específicos para los Circuitos de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional del Sistema Penitenciario Nacional Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta. El magistrado Rueda Leal pone nota.</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|----------------------|--|
| PENITENCIARIO | <p>Descriptor: PENITENCIARIO. RESTRICCIONES PENITENCIARIAS EN RÉGIMEN DE ALTA CONTENCIÓN. Expediente: 25-032654-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: El nuevo régimen de ejecución penal que establece la autoridad penitenciaria, a través de los Lineamientos específicos para los Circuitos de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional del Sistema Penitenciario Nacional y el Reglamento General al Circuito de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional (contra las regulaciones valoradas en su conjunto por constituir entornos torturantes y concretamente contra los artículos 27, 28, 30, 43. 44, 54, 60, 61, 62, 76, 77, 86, 88 incisos b), h), i), j) y k), 89, 127, 128 y 132.</p> |
| PENSIONES | <p>Descriptor: PENSIONES. LIMITAN TRABAJAR A LOS PENSIONADOS POR INVALIDEZ EN EL SECTOR PÚBLICO Expediente: 25-030240-0007-CO Sentencia: 033762-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> |
| PRESUPUESTO | <p>Descriptor: PRESUPUESTO. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES Expediente: 25-032763-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 2, 4 incisos c,d y h, 6, 8, 14, 15, 16, 28. 31, 32, 34, 35, y reforma del artículo 5 de la Ley 7428, todos de la Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público. No. 10.495 Parte dispositiva</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. FUERO SINDICAL SE CONDICIONA A UN NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS Expediente: 25-030374-0007-CO Sentencia: 035589-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 367 inciso b) del Código de Trabajo. Interpretación restrictiva Parte dispositiva: Se deniega el trámite a la acción</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. REQUISITOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL RÉGIMEN DE SALARIO GLOBAL EN EL MEP Expediente: 25-030788-0007-CO Sentencia: 033769-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución administrativa del Ministerio de Educación Pública, que limita a 40 puntos el traslado de funcionarios al régimen de salario global. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan realizar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|---------|--|
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. NORMA TÉCNICA DE SEGUROS DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS Expediente: 25-031326-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Disposiciones 9.6.1, 9.6.2, 9.6.3, 9.6.3.1, 9.6.3.4, 9.6.3.8, 9.7.10.19, 10.21., 12.1.2. y 12.2 de la Norma Técnica de Seguros de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros. Publicada el 29/10/2007, en el Alcance No. 31, Gaceta No. 2007</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENTES EJECUTIVOS O GERENTES DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS O SEMIAUTÓNOMAS DEL PAÍS. Expediente: 25-031375-0007-CO Sentencia: 035558-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 683 párrafo primero y el inciso 8) del Código de Trabajo Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. SOBRE INDICACIONES A TERCEROS DE CÓMO APLICAR LOS REBAJOS AUTOMÁTICOS DE SUS SALARIOS Y PENSIONES DENTRO DEL SISTEMA DE PAGOS QUE ADMINISTRA LA TESORERÍA NACIONAL. Expediente: 25-032574-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular MH-TN-0009-2024 (Disposiciones técnicas operativas, para la prestación del servicio de deducciones al pago de salarios, pensiones y jubilaciones con cargo al presupuesto nacional, vía planilla en favor de terceros) de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. SOBRE PROTECCIÓN AL SALARIO MÍNIMO INEMBARGABLE DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS, EXCLUYENDO A PENSIONADOS Y JUBILADOS Expediente: 25-032676-0007-CO Sentencia: 035587-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Párrafo 3) de la Circular CIR-TN-017-2022 de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA Expediente: 25-032857-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 506 del Código de Trabajo</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. RESOLUCIÓN JUDICIAL Expediente: 25-033965-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Actuaciones en proceso laboral</p> |



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas van ligadas para que se pueda ver el voto completo.

| TEMA | RESUMEN | LINK DE SENTENCIA |
|-------------------------------|---|---|
| AMBIENTE | <p>Descriptor: AMBIENTE. SOLUCIONES REGIONALES PARA RESIDUOS SÓLIDOS. Expediente: 25-029835-0007-CO Sentencia: 033751-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 4, 9, 10 y 14 del Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos y Orgánicos en Costa Rica. Decreto Ejecutivo No. 44974-S. Publicado en La Gaceta No. 75 del 28/04/2025 Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramitan en expediente número 25-017217-0007-CO.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | <p>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. OMISIÓN DE APROBAR LEY DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA Expediente: 25-029866-0007-CO Sentencia: 032836-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión de aprobar la ley de implementación del Estatuto de Roma y la Omisión administrativa de emitir normativa administrativa. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| COLEGIOS PROFESIONALES | <p>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EXAMEN DE CONOMIENTOS MÉDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Expediente: 25-023762-0007-CO Sentencia: 033660-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento del Examen de Conocimientos Médicos de Costa Rica (ECOM-CR) y el Decreto Ejecutivo No. 43769-S. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | PENDIENTE |
| COMERCIO | <p>Descriptor: COMERCIO. TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS Expediente: 25-026207-0007-CO Sentencia: 031874-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley N.º 8622, de 21 de noviembre de 2007, aprobatoria del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (expediente legislativo N.º 16.047) Parte dispositiva: Estese el accionante a lo resuelto por esta Sala en la sentencia n° 2025-030852 de las 09:25 horas del 24 de setiembre de 2025. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|----------------------------------|--|-----------------------|
| COMERCIO | <p>Descriptor: COMERCIO. LEY DE APERTURA DEL MERCADO DE MEDICAMENTOS Expediente: 25-027747-0007-CO Sentencia: 034575-25 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley de Fomento y Promoción de la Competencia en el Mercado de Medicamentos, originalmente denominado Ley para la Apertura y Promoción de la Competencia en el Mercado de Medicamentos. Proyecto de Ley No. 23.234 Parte dispositiva: Se evacúa la consulta de constitucionalidad del proyecto de “Ley de Fomento y Promoción de la Competencia en el Mercado de Medicamentos (originalmente denominado: Ley para Apertura y Promoción de la Competencia en el Mercado de Medicamentos”, que se tramita en el expediente legislativo número 23.234, en el sentido de que dicho proyecto no presenta los vicios de procedimiento ni de fondo consultados. Los magistrados Cruz Casto y Garro Vargas consignan nota por separado. Notifíquese.</p> | PENDIENTE |
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA | <p>Descriptor: OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA. Expediente: 23-014602-0007-CO Sentencia: 032734-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal consignan razones diferentes. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes.</p> | PENDIENTE |
| DEFENSORÍA | <p>Descriptor: DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES Expediente: 22-012782-0007-CO Sentencia: 031953-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> | PENDIENTE |
| EDUCACION | <p>Descriptor: EDUCACIÓN. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Expediente: 25-025399-0007-CO Sentencia: 035500-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 137, 138, 139 y 142 del Reglamento Interno del Colegio María Inmaculada de Moravia Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | Poder Judicial |



| | | |
|------------------|--|--|
| EDUCACIÓN | <p>Descriptor: EDUCACIÓN. COSTO DE CAMPOS DOCENTES Expediente: 25-022547-0007-CO Sentencia: 031864-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 25 del Reglamento para la Actividad Clínica Docente en los Servicios Asistenciales de la CCSS Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| EDUCACIÓN | <p>Descriptor: EDUCACIÓN. REFORMA AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. Expediente: 25-025232-0007-CO Sentencia: 034576-25 del 22 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 4 inciso c), 44 inciso c), 79 inciso a), 80 inciso a)86 inciso iii) 101 inciso a), 103 y Transitorio III del Decreto Ejecutivo No. 40862 y el considerando III del Decreto Ejecutivo No. 43942. Reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas y el magistrado Fernández Argüello salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | PENDIENTE |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. RESOLUCIÓN DEL TSE SOBRE LA DONACIÓN EN CRIPTOMONEDAS Expediente: 25-030455-0007-CO Sentencia: 033766-25 del 15 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual, se aprueba la recepción de criptomonedas como donaciones en especie a los partidos políticos. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. RESOLUCIÓN DEL TSE (SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DEL FUERO PRESIDENCIAL) Expediente: 25-031513-0007-CO Sentencia: 034685-25 del 22 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la solicitud de levantamiento del fuero presidencial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

| | | |
|-----------------------|---|--|
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. INTERPRETACIÓN DEL TSE SOBRE DIFUNDIR INFORMACIÓN O MENSAJES QUE EXALTEN ATRIBUTOS O LOGROS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES Y HASTA EL PROPIO DIA DE LAS ELECCIONES.</p> <p>Expediente: 25-031761-0007-CO Sentencia: 034686-25 del 22 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Conflicto de Competencia Norma impugnada: Resolución No. 4190-E8-2025 y su ampliación del Tribunal Supremo de Elecciones, con base en el artículo 142 del Código Electoral Parte dispositiva: Se rechaza de plano el conflicto de competencias constitucionales planteado.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: ELECTORAL. LEVANTAMIENTO DE INMUNIDAD</p> <p>Expediente: 25-32043-0007-CO Sentencia: 035588-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 270 del Código Electoral. Ley 8765 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> | PENDIENTE |
| FAMILIA | <p>Descriptor: FAMILIA. REQUISITOS PARA CAPITULACIONES MATRIMONIALES, CUANDO HAY MENORES DE EDAD.</p> <p>Expediente: 25-029444-0007-CO Sentencia: 032832-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 39 del Código de Familia Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | <p>Descriptor: INFORMACIÓN. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DEBE HACERLO EL OBLIGADO CON FIRMA DIGITAL. NO SE PUEDE ENTREGAR A TRAVÉS DE UN APODERADO.</p> <p>Expediente: 25-028888-0007-CO Sentencia: 032837-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 5 del Reglamento del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales. Decreto Ejecutivo No. 44390-H Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| JURISPRUDENCIA | <p>Descriptor: JURISPRUDENCIA. SALA PRIMERA, SOBRE RECHAZO DEL RECURSO DE CASACIÓN</p> <p>Expediente: 25-028848-0007-CO Sentencia: 031951-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución de Sala Primera No. 1031-A-S1-2024 del 30/07/2024 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

| | | |
|----------------------|---|--|
| MUNICIPALIDAD | <p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. CONSULTA DEL PRESUPUESTO A LAS ORGANIZACIONES DE PESRSONAS CON DISCAPACIDAD Expediente: 25-029661-0007-CO Sentencia: 033737-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo del Consejo Municipal de San Pablo de Heredia, adoptado en sesión extraordinaria No. 14-24E del 12-09-2024, mediante el cual, se aprobó el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2025. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | <p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Expediente: 25-016220-0007-CO Sentencia: 035493-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Plan Regulador de la Municipalidad de Siquirres, aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres en la sesión ordinaria nro. 0124 del 13 de setiembre de 2022, publicado en el Alcance nro. 246 de La Gaceta nro. 221 del 18 de noviembre de 2022. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad.</p> | Poder Judicial |
| NOTARIADO | <p>Descriptor: NOTARIADO. PLAZO DE PRESCRIPCIÓN SE SUSPENDE DURANTE EL PROCESO. Expediente: 25-024995-0007-CO Sentencia: 031867-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 164 del Código Notarial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | <p>Descriptor: PENAL. DELITO DE SEDUCCIÓN O ENCUNTROS CON PERSONA MENOR DE EDAD O INCAPAZ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Expediente: 25-027953-0007-CO Sentencia: 031922-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 167 del Código Penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas y el magistrado Rueda Leal salvan el voto y ordenan realizar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | <p>Descriptor: PENAL. OMISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA Expediente: 25-028320-0007-CO Sentencia: 032838-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión de aprobar la ley de implementación del Estatuto de Roma. Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

| | | |
|------------------------|---|--|
| PENITENCIARIO | <p>Descriptor: PENITENCIARIO. RESTRICCIONES PENITENCIARIAS EN RÉGIMEN DE ALTA CONTENCIÓN. Expediente: 25-032652-0007-CO Sentencia: 035586-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: El nuevo régimen de ejecución penal que establece la autoridad penitenciaria, a través de los Lineamientos específicos para los Circuitos de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional del Sistema Penitenciario Nacional Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta. El magistrado Rueda Leal pone nota.</p> | Poder Judicial |
| PENSIONES | <p>Descriptor: PENSIONES. LIMITAN TRABAJAR A LOS PENSIONADOS POR INVALIDEZ EN EL SECTOR PÚBLICO Expediente: 25-030240-0007-CO Sentencia: 033762-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PODER EJECUTIVO | <p>Descriptor: PROCURADURÍA. INMUNIDADES Y PERROGATIVAS AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Expediente: 25-025235-0007-CO Sentencia: 030842-25 del 24 de setiembre del 2025, 035499-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 9-4 b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. No. 6815 del 27/09/1982. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. /// No ha lugar a la gestión formulada.</p> | Poder Judicial |
| PODER JUDICIAL | <p>Descriptor: PENAL. DENUNCIAS ANÓNIMAS ANTE EL PODER JUDICIAL Expediente: 25-029259-0007-CO Sentencia: 031952-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Contra el OIJ y el Poder Judicial, por no investigar homicidios, salvo que exista denuncia formal, no se puede hacer por llamada confidencial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PRESUPUESTO | <p>Descriptor: PRESUPUESTO. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES Expediente: 25-028225-0007-CO Sentencia: 033679-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público. No. 10.495 y su reglamento Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

| | | |
|---------------------|---|--|
| PRESUPUESTO | <p>Descriptor: PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL EN LEY DE PRESUPUESTO 2025 Expediente: 25-029472-0007-CO Sentencia: 033715-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025. Ley 10620 del 28/11/2024 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PROCURADURÍA | <p>Descriptor: PROCURADURÍA. INMUNIDADES Y PERROGATIVAS AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Expediente: 25-025235-0007-CO Sentencia: 032746-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 9-4 b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. No. 6815 del 27/09/1982. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada. La magistrada Garro Vargas pone nota.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PROTOCOLO | <p>Descriptor: PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE CIBERDELINCUENCIA Expediente: 25-027815-0007-CO Sentencia: 031912-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Segundo Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, relativo a la Cooperación Reforzada y la Divulgación de Pruebas Electrónicas. Expediente Legislativo 24.783 Parte dispositiva: Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que, con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN REFORZADA Y LA DIVULGACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS", expediente legislativo nro. 24.783, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. Tome nota la Asamblea de lo indicado en el antepenúltimo considerando de esta resolución. El magistrado Rueda Leal consigna nota. Comuníquese.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| SALUD | <p>Descriptor: SALUD. SE PROHÍBE EL CULTIVO DE CÁÑAMO Expediente: 25-029268-0007-CO Sentencia: 032828-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 127 de la Ley General de Salud No. 5395 Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción. El magistrado Rueda Leal consigna razones diferentes. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|---------|--|--|
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Expediente: 25-023077-0007-CO Sentencia: 032732-25 del 07 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 137 del Código Municipal. Ley No. 7794 del 30-04-1998 Parte dispositiva: Por mayoría, se evacua la consulta judicial, en el sentido de que el inciso a) del artículo 137 del Código Municipal resulta inconstitucional. En consecuencia, se anula dicho inciso, y, por conexidad, del inciso b) del mismo artículo 137 del Código Municipal, se anula la frase “Ante inopia en el procedimiento anterior”. Asimismo, se evacua la consulta judicial en el sentido de que el artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Curridabat es inconstitucional. En consecuencia, se anula el inciso a) del artículo 28 de dicha Convención Colectiva, y, por conexidad, del inciso b) del mismo artículo, se anula la frase “Cuando en la sección o departamento exista inopia comprobada”. El magistrado Castillo Víquez evacua la consulta, en el sentido de que las normas cuestionadas no son inconstitucionales. El magistrado Cruz Castro consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena: dar audiencia a la Asociación Nacional de Empleados Públicos, conocido como “Sindicato” en la suscripción de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Curridabat, y continuar con el trámite del proceso. Esta declaratoria de inconstitucionalidad tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma, todo sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe, de las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieren consolidado por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia con autoridad de cosa juzgada material o por consumación de los hechos por ser material y técnicamente irreversibles. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese al Tribunal consultante, a la Municipalidad de Curridabat y al Ministerio de Trabajo.</p> | PENDIENTE |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Expediente: 19-002620-0007-CO Sentencia: 032733-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635. Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas. Archívese el expediente.</p> | PENDIENTE |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. RESOLUCIÓN DE LA SALA SEGUNDA SOBRE LA FORMALIDAD DE LA FIRMA EN ESCRITOS. Expediente: 25-029567-0007CO Sentencia: 032835-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Segunda, dentro de la resolución No. 2243-23 de 17/08/2023 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena dar curso a la acción de inconstitucionalidad.</p> | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

| | | |
|---------|---|-----------|
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. REGLAMENTO DE CONFLICTO DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL Expediente: 25-016676-0007-CO Sentencia: 032839-25 del 09 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Regulación para la Prevención, Identificación y la Gestión Adecuada de los Conflictos de Interés del Poder Judicial Parte dispositiva: Archívese el expediente.</p> | PENDIENTE |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. REGLAMENTO DE CONFLICTO DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL Expediente: 25-016530-0007-CO Sentencia: 032840-25 del 09 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Regulación para la Prevención, Identificación y la Gestión Adecuada de los Conflictos de Interés del Poder Judicial Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas y el magistrado Fernández Argüello salvan el voto y ordenan realizar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | PENDIENTE |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. REQUISITOS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL RÉGIMEN DE SALARIO GLOBAL EN EL MEP Expediente: 25-030788-0007-CO Sentencia: 033769-25 del 15 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución administrativa del Ministerio de Educación Pública, que limita a 40 puntos el traslado de funcionarios al régimen de salario global. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan realizar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | PENDIENTE |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (RIESGO LABORAL, DISPONIBILIDAD Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA) Expediente: 24-033187-0007-CO Sentencia: 034687-25 del 22 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 63, 64 y 65 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Municipalidad de Guatuso y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Guatuso, publicada en la Gaceta Digital 51 del 24-03-2023 Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción. El Magistrado Salazar Alvarado y la Magistrada Garro Vargas consignan notas por separado. El Magistrado Cruz Castro consigna razones diferentes. El Magistrado Rueda Leal salva parcialmente el voto y declara con lugar el recurso solo contra los artículos 64 y 65 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Guatuso únicamente por la violación al derecho constitucional al sano manejo de los fondos públicos. Notifíquese.</p> | PENDIENTE |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

| | | |
|-----------------|---|--|
| TRABAJO | Descriptor: TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENTES EJECUTIVOS O GERENTES DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS O SEMIAUTÓNOMAS DEL PAÍS. Expediente: 25-031375-0007-CO Sentencia: 035558-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 683 párrafo primero y el inciso 8) del Código de Trabajo Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. | Poder Judicial |
| TRABAJO | Descriptor: TRABAJO. SOBRE PROTECCIÓN AL SALARIO MÍNIMO INEMBARGABLE DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS, EXCLUYENDO A PENSIONADOS Y JUBILADOS Expediente: 25-032676-0007-CO Sentencia: 035587-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Párrafo 3) de la Circular CIR-TN-017-2022 de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. - | Poder Judicial |
| TRABAJO | Descriptor: TRABAJO. FUERO SINDICAL SE CONDICIONA A UN NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS Expediente: 25-030374-0007-CO Sentencia: 035589-25 del 29 de octubre de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 367 inciso b) del Código de Trabajo. Interpretación restrictiva Parte dispositiva: Se deniega el trámite a la acción. - | Poder Judicial |
| TRANSITO | Descriptor: TRANSITO. CONTROLES EN CARRETERA PARA BICIMOTOS Expediente: 25-028995-0007-CO Sentencia: 032816-25 del 08 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Orden de trabajo de operaciones policiales consecutivo No. OT-DGPT-OP-2025-07-004 del 25/07/2025 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

| TEMA | RESUMEN | LINK DE SENTENCIA |
|---------------------|---|---|
| AMBIENTE | 031964-25. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE GRECIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y AL DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CADA AUTORIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, COORDINEN Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN EFECTIVA A LOS REBALSES DE AGUAS SOBRE LA EN LA RUTA NACIONAL 118 ALAJUELA-GRECIA, A LA ALTURA DE EL PORÓ, FRENTE AL ESTABLECIMIENTO INTERAGO, 200 METROS SUR DEL SUPERMERCADO PALÍ. LO ANTERIOR, IMPLICA TAMBIÉN QUE DEBERÁN ACTUAR EN RELACIÓN CON LAS CUNETAS SIN TERMINAR, LAS SECCIONES DISCONTINUAS Y SIN TRAGANTES, QUE PROVOCAN EL ESTANCAMIENTO Y DESBORDAMIENTO DE AGUA HACIA LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO, INTERVENIR EN RELACIÓN CON LAS DESCARGAS DE TUBERÍAS PROVENIENTES DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES HACIA LA CUNETETA O LOS DESAGÜES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| AMBIENTE | 033815-25. INDICA EL RECURRENTE QUE DENUNCIÓ LA CONSTRUCCIÓN ILEGAL DE UNA GRANJA PARA EL CUIDO AVÍCOLA POR FALTA DE PERMISOS MUNICIPALES; NO OBSTANTE, NO HAN ACEPTADO SUS PRUEBAS NI RESUELTO SU RECLAMO. CON LUGAR PARCIALMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA NEGATIVA DE SENASA A RECIBIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA. SE ORDENA A SENASA A GIRAR LAS ORDENES PARA A) NO SE VUELVAN A PRODUCIR LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A ESTA ESTIMATORIA; Y B) EN CASO DE QUE EL RECURRENTE INTENTE APORTAR DE NUEVO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA EN SU DENUNCIA, LA MISMA SEA RECIBIDA Y SE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| AMBIENTE | 033862-25. INDICA QUE LA AMPARADA ES UNA PERSONA ADULTA MAYOR VECINA DE GUADALUPE, EL PURRAL, QUIEN ESTA SUFRIENDO CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR DESECHOS DE AGUAS NEGRAS QUE SE ESTANCAN FRENTE A SU CASA DE HABITACIÓN, AGREGA QUE HA ACUDIDO A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES SIN TENER UNA RESPUESTA CONCRETA. SE DECLARA CON LUGAR ORDENANDO A LA DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA, Y AL ALCALDE Y EL DIRECTOR INGENIERÍA, OPERACIONES Y URBANISMO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, A QUE GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS, COORDINEN LO PERTINENTE Y DISPONGAN LO OPORTUNO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVAN DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA SANITARIA DENUNCIADA POR LA ACCIONANTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| AMPARO CONTRA NORMA | 034103-25. SOLICITA QUE SE DEROGUE EL DECRETO D45174, PUES LO CONSIDERA CONTRARIO A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA. SE RECHAZA DE PLANO PORQUE EL RECLAMO RESULTA GENÉRICO Y ABSTRACTO, ADEMÁS NO INDICA UNA SITUACIÓN PARTICULAR QUE EVIDENCIA TAL VULNERACIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-----------------------------|--|---|
| AMPARO CONTRA NORMA | 034452-25. INDICA EL RECURRENTE QUE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO 15-2025, EL CUAL DISPONE QUE TODA ACTIVIDAD PROSELITISTA DE AGRUPACIONES PARTIDARIAS REALICEN EN SITIOS PÚBLICOS, REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA Y PERMISOS. SE RECHAZA DE PLANO YA QUE NO ES UN ASUNTO DE CONOCIMIENTO DE LA SALA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| AMPARO CONTRA NORMA | 035448-25. SEÑALA QUE LA RESOLUCIÓN 4190-E8-2025 (DIVULGACIÓN DE LOGROS DE INSTITUCIONES, POR EL INICIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL) DEL TSE LESIONA SUS DERECHOS. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE MATERIA ELECTORAL. | Poder Judicial |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | 032539-25. SE CUESITONA LA NEGATIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE TRAMITAR LA RENUNCIA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. SE RECHAZA DE PLANO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | 032555-25. SE CUESTIONA COMPORTAMIENTO DE DIPUTADA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN ACTO DEL 15 DE SETIEMBRE EN CARTAGO. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | 033797-25. ACUSA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO MANTUVO UNA SESIÓN PRIVADA SIN SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. CON LUGAR ORDENANDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A QUE SE ABSTENGA DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A LA PRESENTE ESTIMATORIA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | 034478-25. EL RECURRENTE PRETENTE ORDENAR AL DIRECTORIO LEGISLATIVO A QUE ADOPTE MEDIDAS PARA GARANTIZAR IMPARCIALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE INMUNIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL IMPEDIMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VOTACIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE HAYAN FORMULADO O IMPULSADO LAS ACUSACIONES. SE RECHAZA DE PLANO AL COMPROBARSE QUE AL MOMENTO DE PLANTEARSE EL AMPARO NO EXISTE VIOLACIÓN NI UNA AMENAZA REAL, CIERTA O INMINENTE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | 035141-25. INCONFORMIDAD POR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR EL TSE, SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD DEL PRESIDENTE A CAUSA DE BELIGERANCIA POLÍTICA. RECHAZO DE PLANO. (EXP. LEGISLATIVO 25230) | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | 035456-25. PRIVADO DE LIBERTAD QUE ACUSA LA OMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN PROMULGAR UNA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LA EJECUCIÓN DE LA PENA. RECHAZO POR EL FONDO YA QUE EL PROCESO DE AMPARO O HÁBEAS CORPUS NO ESTÁN DISEÑADOS PARA VENTILAR ESTE TIPO DE OMISIONES LEGISLATIVAS. SE REMITE A LA SENTENCIA 19582-15.- | Poder Judicial |
| ASOCIACIÓN | 033793-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS FRAY CASIANO QUE ADOPTE LAS MEDIDAS ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS SE LE BRINDE A LAS PERSONAS AMPARADAS RESPUESTA POR ESCRITO SOBRE SUS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN RECURRIDA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|-----------------------------------|--|---|
| ASOCIACIÓN | 033803-25. ACUSA QUE LA COOPERATIVA RECURRIDA LE REALIZA REBAJOS NO AUTORIZADOS A SU SALARIO. CON LUGAR ORDENANDO QUE DE MANERA INMEDIATA QUE SE EXCLUYA A LA PERSONA AMPARADA DE LOS SISTEMAS Y ARCHIVOS QUE GENERAN DEDUCCIONES SALARIALES A NOMBRE DE LA COOPERATIVA Y, EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS, SE LE REINTEGRE, EN CASO DE QUE AÚN NO LO HUBIESE HECHO, LA TOTALIDAD DE LOS MONTOS QUE LE REBAJÓ DE FORMA INJUSTIFICADA, TAL Y COMO SE DETERMINÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ASOCIACIÓN | 033825-25. CON LUGAR ORDENANDO AL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE PROTECCIÓN FAMILIAR, R. L., QUE EN EL DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, PROCEDA A DESAFILIAR O EXCLUIR A LA TUTELADA DE DICHA COOPERATIVA Y, ADEMÁS, LE REINTEGRE LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEDUCIDOS SIN SU AUTORIZACIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ASOCIACIÓN | 034860-25. ACUSA QUE LA COOPERATIVA RECURRIDA LE HA REALIZADO DEDUCCIONES SIN SU CONSENTIMIENTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA RECURRIDA, QUE DISPONGA TODO LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, CUMPLA LO SIGUIENTE: A) SE HAGA EFECTIVA LA DESAFILIACIÓN DEL RECURRENTE WILLIAM ALBERTO SANDÍ ROMERO; B) SE LE DEJEN DE APLICAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES; Y C) SE LE REINTEGRE LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEDUCIDOS SIN SU AUTORIZACIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| BANCARIO | 032220-25. SE CUESTIONA EL CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA DE PERSONA JUBILADA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE EL RECURRENTE ENTREGÓ A LA ENTIDAD LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LA CUAL, SE DESBLOQUEÓ LA CUENTA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| BANCARIO | 032165-25. SE CUESTIONA EL CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA DE PERSONA JUBILADA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE EL RECURRENTE ENTREGÓ A LA ENTIDAD LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LA CUAL, SE DESBLOQUEÓ LA CUENTA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| BANCARIO | 033953-25. INDICA LA RECURRENTE QUE LE RESTRINGIERON LA CUENTA POR INVESTIGACIÓN DE ESTAFA. SOLICITA AYUDA PARA RECUPERARLA Y NO LE QUITEN EL DINERO. SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| COLEGIOS PROFESIONALES | 031960-25. PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, SEÑALA QUE, NO LE FUE APLICADA UNA ADECUACIÓN CURRICULAR ADECUADA, DURANTE EL EXAMEN DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE MÉDICOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, QUE, EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA, AL AMPARADO LE SEA REALIZADO EL EXAMEN ECOM-CR, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS ADECUACIONES NO SIGNIFICATIVAS NECESARIAS QUE ESTE REQUIERE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|-------------------------------|--|---|
| COLEGIOS PROFESIONALES | 035785-25. SE ACUSA QUE EL COLEGIO RECURRIDO OCULTÓ COMENTARIOS REALIZADOS EN UNA RED SOCIAL. SE ORDENA AL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA, DISPONER LO NECESARIO PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, SE REVIERTA EL OCULTAMIENTO DEL COMENTARIO DEL RECURRENTE AL QUE SE REFIERE ESTE RECURSO, DE FORMA QUE PUEDA LEERSE EN EL PERFIL DEL COLEGIO RECURRIDO EN LA RED SOCIAL DE FACEBOOK. | Poder Judicial |
| COLEGIOS PROFESIONALES | 035850-25. SOBRE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN HECHAS A UN COLEGIO PROFESIONAL, EN EL MARCO DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN. | Poder Judicial |
| EDUCACIÓN | 032460-25. ESTUDIANTES DE LA UCR, PARTICIPARON EN FERIA DE EMPRENDIMIENTO CON MATERIAL CONTRARIO AL ABORTO Y, POR ESA RAZÓN, SE LES EXIGIÓ RETIRARSE DE LA ACTIVIDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS POLÍTICAS ABSTENER DE INCURRIR, NUEVAMENTE, EN LOS HECHOS QUE SIRVEN DE BASE A LA PRESENTE ESTIMATORIA. | PENDIENTE |
| EDUCACIÓN | 033082-25. SE ACUSAN LAS MALAS CONDICIONES EN QUE RECIBEN CLASES LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA EL SALVADOR, EN DONDE REQUIEREN UN DOCENTE ADICIONAL Y, PESE A LAS GESTIONES PLANTEADAS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, NO LES HAN DADO LA PLAZA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP), GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE CULMINE CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA QUE LA PLAZA NO. 457512, EN LA CLASE PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA 1, ASIGNADA A LA ESCUELA EL SALVADOR, SEA EFECTIVAMENTE NOMBRADA Y UTILIZADA A FAVOR DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE DICHO CENTRO EDUCATIVO, DE TAL FORMA QUE SE CUMPLA CABALMENTE CON LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS BRINDADAS EN EL OFICIO -DREO-DAP-AEE-0583-2025 DE 2 DE JUNIO DE 2025, POR LA ASESORA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL OCCIDENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP). | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| EDUCACIÓN | 033872-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ORDENANDO AL REPRESENTANTE LEGAL PROYECCIÓN EDUCATIVA PURISCALEÑA, UNIVERSIDAD PANAMERICANA, A QUE ENTREGUE EL TÍTULO DE BACHILLER EN EL IDIOMA INGLÉS DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA COMO EN DERECHO CORRESPONDA AL RECURRENTE EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| EDUCACIÓN | 033882-25. SE INDICA QUE, A LA AMPARADA, MENOR DE EDAD, SE LE IMPUSO UNA SANCIÓN SIN GARANTIZARLE EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO. CON LUGAR Y SE ANULA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA TUTELADA EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEL SUB IUDICE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|------------------|--|-----------------------|
| EDUCACIÓN | 034791-25. ACUSA QUE SU HIJO MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA NO CUENTA CON TERAPIA OCUPACIONAL Y EL RECURRIDO SOLO INDICA QUE LA REGIÓN NO CUENTA CON ESE SERVICIO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN JOSÉ OESTE, DIRECTORA DE LA ESCUELA CORAZÓN DE JESÚS, ASESORA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN JOSÉ OESTE, Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP), ASÍ COMO A QUIEN FUNJA COMO ASESORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA PEDAGÓGICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL SAN JOSÉ OESTE DEL MEP, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE: A) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, LA SOLICITUD DE APERTURA DE UN SERVICIO ITINERANTE EN TERAPIA OCUPACIONAL; Y B) EN CASO QUE, DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INFRACONSTITUCIONAL APLICABLE, LA ANTERIOR GESTIÓN NO SEA PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA DENEGATORIA, SE TOMEN LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS QUE PROCEDAN, PARA QUE IGUAL SE SALVAGUARDE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL TUTELADO. | Poder Judicial |
| EDUCACIÓN | 035466-25. ACUSA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL DE LA UCR EXCLUYÓ AL PARTIDO REFORMA ESTUDIANTIL SIN PERMITIRLE PLANTEAR UNA APELACIÓN. SE RECHAZA DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD. | Poder Judicial |



| | | |
|------------------|---|---|
| EDUCACIÓN | 035642-25. SE ORDENA AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE GIRE LAS DIRECTRICES NECESARIAS, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y GESTIONE LO CORRESPONDIENTE PARA QUE: A) DE FORMA INMEDIATA SE ELABORE UN PLAN REMEDIAL, QUE CONSIDERE LAS INDICACIONES PLANTEADAS POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SARAPIQUÍ EN LA ORDEN SANITARIA N°ARS-ST-CHP-01-2022; B) UNA VEZ SE CUENTE CON LA APROBACIÓN, POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL PLAN REMEDIAL ELABORADO, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE REALICEN LAS MEJORAS FÍSICO-SANITARIAS SEÑALADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PUERTO VIEJO SARAPIQUÍ. DICHO INMUEBLE DEBERÁ GARANTIZAR UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y DOCENTE DE ESE CENTRO EDUCATIVO Y; C) DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ADOPTEN Y EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, DE CARÁCTER PROVISIONAL, QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO, CON PLENA SEGURIDAD A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DOCENTE DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PUERTO VIEJO SARAPIQUÍ. SE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SARAPIQUÍ, QUE REALICE VERIFICACIONES CONSTANTES Y PERIÓDICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN SANITARIA N°ARS-STCHP-01-2022, PARA PROTEGER LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SALUD DE LOS MENORES DE EDAD QUE ASISTEN AL CENTRO EDUCATIVO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PROCURANDO SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN, TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SENTAR RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS OMISOS. | Poder Judicial |
| ELECTORAL | 032689-25. SE CUESTION RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SOBRE LAS TRANSMISIONES DEL PODER EJECUTIVO. SE RECHAZA EL RECURSO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 INCISO D) DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 032717-25. SE CUESTION RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SOBRE LAS TRANSMISIONES DEL PODER EJECUTIVO, DURANTE EL PERÍODO ELECTORAL. SE RECHAZA EL RECURSO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 INCISO D) DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 034011-25. INDICAN LOS RECURRENTES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LIBERTAD QUE SOLICITAN SE AMPLIE EL PLAZO PARA EMPADRONAMIENTO EN LOS CAI. SIN LUGAR YA QUE CON ANTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN DE CURSO DEL PRESENTE AMPARO, SE HABÍAN REALIZADO LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES CON LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL Y SE GESTIONÓ LA EMISIÓN DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y EL CAMBIO DE DOMICILIO ELECTORAL PARA 38 PRIVADOS DE LIBERTAD, INCLUYENDO LOS AMPARADOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|------------------|--|---|
| ELECTORAL | 034462-25. DISCONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DEL TSE SOBRE LAS DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE CONLLEVO LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SU INMUNIDAD ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE RECHAZA DE PLANO, POR SER UN ASUNTO FUERA DE LA COMPETENCIA DE LA SALA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 034470-25. DISCONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DEL TSE SOBRE LAS DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE CONLLEVO LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SU INMUNIDAD ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE RECHAZA DE PLANO, POR SER UN ASUNTO FUERA DE LA COMPETENCIA DE LA SALA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 034474-25. DISCONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DEL TSE SOBRE LAS DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE CONLLEVO LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SU INMUNIDAD ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE RECHAZA DE PLANO, POR SER UN ASUNTO FUERA DE LA COMPETENCIA DE LA SALA. (VER EN SIMILAR SENTIDO LAS SENTENCIAS: 27670-25, 25849-25) | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 034479-25. DISCONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DEL TSE SOBRE LAS DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE CONLLEVO LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SU INMUNIDAD ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE RECHAZA DE PLANO, POR SER UN ASUNTO FUERA DE LA COMPETENCIA DE LA SALA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 034492-25. DISCONFORMIDAD DEL RECORRENTE CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4190-E8-2025 DEL TSE, QUE INDICA QUE, COMO CONSECUENCIA DE ESE ACTO, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HA DEJADO DE SUBIR CONTENIDO INFORMATIVO, CONFERENCIAS E INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES A SUS REDES SOCIALES AFECTANDO SU DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SE RECHAZA DE PLANO DEBIDO A QUE CONTRA MATERIA ELECTORAL NO CABE RECURSO DE AMPARO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 034508-25. DISCONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DEL TSE SOBRE LAS DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE CONLLEVO LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SU INMUNIDAD ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE RECHAZA DE PLANO, POR SER UN ASUNTO FUERA DE LA COMPETENCIA DE LA SALA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 034525-25. DISCONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DEL TSE SOBRE LAS DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE CONLLEVO LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SU INMUNIDAD ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE RECHAZA DE PLANO, POR SER UN ASUNTO FUERA DE LA COMPETENCIA DE LA SALA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 034788-25. LA RECORRENTE CUESTIONA EL COBRO DE LA CÉDULA DIGITAL POR PARTE DEL TSE. RECHAZO DE PLANO | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|--------------------|--|---|
| ELECTORAL | 035293-25. INCONFORMIDAD POR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR EL TSE, SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD DEL PRESIDENTE A CAUSA DE BELIGERANCIA POLÍTICA. RECHAZO DE PLANO | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 035148-25. INCONFORMIDAD POR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR EL TSE, SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD DEL PRESIDENTE A CAUSA DE BELIGERANCIA POLÍTICA. RECHAZO DE PLANO | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| ELECTORAL | 035167-25. INDICA EL RECURRENTE QUE SE LE PERMITA DIVORCIARSE EN COSTA RICA. RECHAZO DE PLANO | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| INFORMACIÓN | 033845-25. QUE COMO REPRESENTANTES DE UN SINDICATO PROCEDIERON A SOLICITAR INFORMACIÓN DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO A QUIEN SUPUESTAMENTE SE LE CONOCEN MÚLTIPLES DENUNCIAS PENALES; SIN EMBARGO, NO PROCEDEN A ENTREGARLES TODA LA INFORMACIÓN. SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| INFORMACIÓN | 033849-25. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR, POR LA OMISIÓN DE RESPUESTA EN LOS PARTICULARES “1. LISTADO COMPLETO DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA UTN, DESGLOSADO POR SEDE, A QUIENES SE LES ESTÁN APLICANDO COBROS RETROACTIVOS EN LA ACTUALIDAD. Y 2. MONTO TOTAL COBRADO A CADA PERSONA FUNCIONARIA, CON INDICACIÓN CLARA DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE, EL RUBRO AFECTADO Y EL MOTIVO DEL COBRO”, ASÍ COMO POR LA FALTA DE TRASLADO DE LA GESTIÓN BASADA EN: “4. COPIAS DE RESOLUCIONES, INFORMES O COMUNICACIONES INTERNAS QUE HAYAN SERVIDO DE BASE PARA INICIAR PROCESOS DE COBRO, TANTO EN LA SEDE CENTRAL COMO EN LAS SEDES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL”. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA A LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS PARTICULARES PRIMERO Y SEGUNDO DE LA GESTIÓN Y ADEMÁS SE TRASLADE A LA AUTORIDAD QUE RESULTE COMPETENTE DENTRO DE ESA INSTITUCIÓN, LA GESTIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL OFICIO SS-NANEP-UTN-47-2025 DEL 7 DE AGOSTO DE 2025: “COPIAS DE RESOLUCIONES, INFORMES O COMUNICACIONES INTERNAS QUE HAYAN SERVIDO DE BASE PARA INICIAR PROCESOS DE COBRO, TANTO EN LA SEDE CENTRAL COMO EN LAS SEDES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL”, QUE SEAN DE CARÁCTER GENERALIZADO Y LE NOTIFIQUE AL RECURRENTE EL REFERIDO TRASLADO, PARA QUE, QUIEN RESULTE COMPETENTE RESUELVAN LO SOLICITADO POR EL TUTELADO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|--------------------|--|---|
| INFORMACIÓN | 033875-25. SE DECLARA CON LUGAR ORDENANDO AL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, A QUE COORDINE LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, SE ATIENDA LA GESTIÓN INCOADA POR EL ACCIONANTE SOBRE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN EXISTENTE DENTRO DE SU EXPEDIENTE MIGRATORIO Y SE LE BRINDE UNA RESPUESTA CLARA Y CONCRETA. LO ANTERIOR SE DISPONE CON LA ADVERTENCIA DE RESERVAR LOS DATOS SENSIBLES Y DE ACCESO RESTRINGIDO, PROTEGIDOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y DEMÁS NORMATIVA ATINENTE, EN CASO DE HABERLOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| INFORMACIÓN | 033907-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL CONTRALOR DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE CONTESTE LA PETICIÓN PLANTEADA POR EL AMPARADO EN LA FECHA DEL 3 DE JULIO DE 2025 RELACIONADA CON LAS VECES Y RAZONES POR LAS QUE LA CONTRALORÍA A INTERVENIDO DEBIDO A QUE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO NO HAN CUMPLIDO CON EL PLAZO LEGAL DE RESPUESTA A CONSULTAS CIUDADANAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| INFORMACIÓN | 033994-25. LA SALA HA REITERADO QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IMPONE A LAS INSTITUCIONES ESTATALES EL DEBER DE RESPONDER LAS SOLICITUDES EN UN PLAZO RAZONABLE, EVITANDO DILACIONES INDEBIDAS | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| INFORMACIÓN | 034766-25. INDICA QUE REMITIÓ UNA GESTIÓN DE INFORMACIÓN A LA UNIVERSIDAD RECURRIDA, SOBRE EL SISTEMA DE BECAS, PERO NO HA RECIBIDO RESPUESTA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE ENTREGUE AL AMPARADO LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A SU GESTIÓN Y SE LE BRINDE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| INFORMACIÓN | 034954-25. ACUSA QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN AL RECURRIDO SOBRE LAS RAZONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE BIOSEGURIDAD Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| INFORMACIÓN | 034297-25. CASO MADRE PATRIA. SOLICITA ACCESO AL EXPEDIENTE E INGRESAR AL PENAL CON PORTÁTILES PARA PREPARAR DEFENSAS MATERIALES. CON LUGAR | PENDIENTE |



| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| INFORMACIÓN | 034873-25. ACUSA QUE NO LE DAN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN ABANGARES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE NOTIFIQUEN LOS OFICIOS NOS. OAM-0747-2025 DE 9 DE OCTUBRE DE 2025 Y ING-OF-82-25 DE 7 DE OCTUBRE DE 2025, AL MEDIO SEÑALADO POR EL TUTELADO PARA ESOS EFECTOS. | Poder Judicial |
| INFORMACIÓN | 036074-25. SE REITERA QUE, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ATINENTE A CRITERIOS JURÍDICOS Y NORMATIVA Y LA EVENTUAL FALTA DE RESPUESTA NO PUEDE EQUIPARARSE A UNA PETICIÓN PURA Y SIMPLE QUE SE ENMARQUE EN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, NI TAMPOCO PODRÍA ESTIMARSE COMO UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COBIJADA POR EL NUMERAL 30 CONSTITUCIONAL. POR EL CONTRARIO, EL DERECHO A FORMULAR DICHA CONSULTA, A LO SUMO, ES DE MERO RANGO LEGAL, POR LO QUE LA OMISIÓN EN CONTESTARLA NO PUEDE RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON UNA EVENTUAL LESIÓN A UN DERECHO FUNDAMENTAL. | Poder Judicial |
| INTIMIDAD | 032659-25. SOBRE LAS ANOTACIONES DE SENTENCIAS EN EL REGISTRO JUDICIAL, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 11 DE LA LAEY DEL REGISTRO Y ARCHIVO JUDICIAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| INTIMIDAD | 034206-25. SOLICITA EL RECURRENTE QUE SE ORDENE A TELECABLE S.A. ABSTENERSE DE DIVULGAR O TRATAR DATOS PERSONALES DE SUS CLIENTES EN CORREOS MASIVOS O NO CONFIDENCIALES. RECHAZO DE PLANO. ASUNTO DE LEGALIDAD. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA | 031991-25. ACUSA EL RECURRENTE QUE, SE LE IMPIDE PARTICIPAR EN GRUPOS DE WHATSAPP, DE EMPRENDEDORES LOCALES DEL INDER. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE ESE CHAT, NO ES DE LA INSTITUCIÓN RECURRIDA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA | 032015-25. ACUSA EL RECURRENTE QUE, FUERON ELIMINADOS SUS COMENTARIOS DEL PERFIL DE LA ALCALDESA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, AL DETERMINARSE QUE SE DEBE A LA APLICACIÓN DE FILTROS AUTOMÁTICOS DE MODERACIÓN, BASADOS EN POLÍTICAS COMUNITARIAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA | 032874-25. SE PLANTEA UN AMPARO POR RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA, POR COMUNICADO DENTRO DE UNA ASOCIACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, PUESTO QUE, LA RECURRIDA, NO ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN COLECTIVA, POR LO QUE, LAS DIFERENCIAS, DEBEN DILUCIDARLAS EN LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| LIBERTAD DE TRÁNSITO | 034744-25. ACUSA QUE NO LE PERMITEN INGRESAR A CENTRO COMERCIAL Y QUE FUE TRATADO DE MANERA OFENSIVA POR EL PERSONAL DEL MISMO LUGAR. SIN LUGAR | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|------------------|---|---|
| MIGRACIÓN | 032194-25. ACUSA LA RECURRENTE QUE, SE LE NIEGA LA CÉDULA DE RESIDENCIA POR MATRIMONIO, AD PORTAS, POR LA OMISIÓN EN EL PAGO DE \$200 DÓLARES POR CAMBIO DE CATEGORÍA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 135-1164415-ADMINISTRATIVA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL RECURRIDA, EN LA QUE SE RESOLVIÓ RECHAZAR POR INADMISIBLE LA SOLICITUD DE CATEGORÍA DE RESIDENCIA TEMPORAL. SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL A.I. DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA QUE, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, DISPONGA LO NECESARIO PARA QUE SE RETROTRAIGA EL PROCEDIMIENTO HASTA EL MOMENTO PREVIO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 135-1164415-ADMINISTRATIVA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, A EFECTOS QUE SE PREVENGA A LA PARTE INTERESADA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FALTANTES Y SUBSANABLES. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MIGRACIÓN | 035430-25. INCONFORMIDAD CON LA FECHA PARA CITA DE TRÁMITE DE REFUGIO. RECHAZO DE PLANO AL COMPROBARSE QUE NO ACUDIERON A LA UNIDAD DE REGUGIO QUE CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR CITAS PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. | Poder Judicial |
| MIGRACIÓN | 035484-25. ACUSA QUE DESDE 2023 PRESENTÓ UNA SOLICITUD DE VISA DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR; SIN EMBARGO, NO LE HAN RESUELTO. SE RECHAZA DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD Y CONOCERSE EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. | Poder Judicial |
| MINORÍAS | 033974-25. SE INDICA QUE EL AMPARADO ES UNA PERSONA, ADULTA MAYOR, QUE DESEA SER UBICADO EN UN ALBERGUE EN LA LOCALIDAD DE GRECIA. CON LUGAR SIN ESPECIAL CONDENA DE COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS YA QUE LOGRÓ UBICAR AL AMPARADO CON POSTERIORIDAD A LA NOTIFICACIÓN DEL RECURSO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MINORÍAS | 035602-25. SE ACUSA LA FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA EN TERRITORIOS INDÍGENAS. SE ORDENA A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL MINISTERIO DE SALUD, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO SEIS MESES, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE DIFÍCIL ACCESO, QUE INCLUYA A LA POBLACIÓN INDÍGENA DE TELIRE Y QUE GARANTICE, DE FORMA PRIORITARIA Y ORDENADA, EL TRASLADO AÉREO OPORTUNO DE PERSONAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN URGENTE DE SALUD EN EL TERRITORIO INDÍGENA DE TELIRE Y EN OTRAS ZONAS QUE PRESENTEN CONDICIONES EQUIPARABLES. ADEMÁS, SE DEBE COORDINAR Y TOMAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE EN LA ZONA DE TELIRE SE DÉ UN ABORDAJE ADECUADO Y OPORTUNO EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL; LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS EN SALUD Y LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EN PARTICULAR PERSONAS ADULTAS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS MENORES DE EDAD, ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDAD INDÍGENA EN SU DISEÑO Y EJECUCIÓN. | PENDIENTE |



| | | |
|---------------|---|--|
| MUNICIPALIDAD | 031954-25. SE ACUSA LA MODIFICACIÓN DE DOS PLANES REGULADORES COSTEROS EN CÓBANO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO. SE ORDENA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO, QUE, DE INMEDIATO, ADECUEN SUS ACTUACIONES A LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NRO. 2025003640 DE LAS 13:35 HORAS DE 5 DE FEBRERO DE 2025, LO QUE IMPLICA GESTIONAR ANTE LA SETENA LA RESPECTIVA VALORACIÓN AMBIENTAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AJUSTE Y RECTIFICACIONES DE LOS PLANES REGULADORES COSTEROS DE PUNTA BARRIGONA Y PEÑÓN DE ARIÓ. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 031981-25. SE ORDENA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE, DE FORMA DEFINITIVA, EL PROBLEMA DE FALTA DE ACERA EN LA RUTA NACIONAL NO. 218, ESPECÍFICAMENTE 25 METROS AL ESTE DE LA ESCUELA JUAN FLORES, EN GOICOECHEA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 032011-25. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, QUE, SE SOLUCIONE, EN FORMA DEFINITIVA, EL PROBLEMA DENUNCIADO POR EL AMPARADO RESPECTO DEL ESTADO DEL CAMINO MUNICIPAL QUE COMUNICA LA ARGENTINA DE POCORA DE GUÁCIMO CON LA COMUNIDAD DE UNIÓN RÍO PERLA, QUE SE IDENTIFICA CON LOS CÓDIGOS C7-06-121, C7-06-004, CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS O TEMPORALES QUE ADOPTEN EN UN CORTO PLAZO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 032848-25. SE ACUSA LA FALTA DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL, CON RESPECTO A UNOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADOS, CUYAS OBRAS AFECTAN LA PROPIEDAD VECINA. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DENUNCIADO POR LAS AMPARADAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 032853-25. SE ACUSA QUE, LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA NO HA EFECTUADO LOS ACTOS, PARA INTEVENIR EL ALCANTARILLADO DE CIUDADELA BLANCO, EL CUAL, SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LOS JERARCAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, EJECUTAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR LAS OBRAS QUE SE DETERMINEN SEGÚN CRITERIO TÉCNICO, A EFECTOS DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DENUNCIADO POR LOS AMPARADOS EN CUANTO, RELACIONADO CON EL ALCANTARILLADO PLUVIAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 032893-25. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO, QUE ADOPTEN Y EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE LA PROBLEMÁTICA DEL PASO DE CALLE Y EL VADO DEL BARRIO LA FRESCA, EN EL DISTRITO DE LEPANTO, PROVINCIA DE PUNTARENAS, SEA SOLUCIONADA EN EL PLAZO DE OCHO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DE ESE PLAZO, SI NO SE CONTARA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, SE DEBERÁ GESTIONAR OPORTUNAMENTE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA E INTRODUCIR LOS RECURSOS QUE PERMITAN TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA INDICADO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|---------------|--|--|
| MUNICIPALIDAD | 033009-25. VECINOS DE POCOCÍ, ACUSAN QUE EL CAMINO PÚBLICO UBICADO EN EL ASENTAMIENTO LA PAVONA, PRESENTA FUERTES DIFICULTADES DE ACCESO Y, PESE A SUS GESTIONES, LA MUNICIPALIDAD NO HA ARREGLADO NADA. SE DECLARA SIN LUGAR, ADVIRTIENDO A LAS AUTORIDADES RECURRIDAS QUE, DEBEN CONTINUAR REALIZANDO LAS GESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA ATENDER EL PROBLEMA DE FONDO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 033010-25. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, QUE LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y COORDINE LO NECESARIO PARA GARANTIZAR QUE, EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, SEA INTERVENIDO EL CAMINO OBJETO DE ESTE RECURSO (PUNTA DE BANCO A VISTA DE MAR), A FIN DE QUE RESULTA QUE RESULTE TRANSITABLE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 033080-25. SE ACUSA QUE, DESDE EL AÑO 2020, HAN DENUNCIADO ANTE LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, LOS PROBLEMAS CON EL TRÁNSITO DE AGUA EN EL ALCANTARILLADO QUE SE DAN EN CALLE CHUMICO, HACIA SAN JUAN, POR TRABAJOS QUE REALIZÓ LA MUNICIPALIDAD Y NO LO HAN ARREGLADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, QUE SE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE PROPONGAN INICIAR CON LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS QUE DEMANDA EL PROMOVENTE EN ESTE AMPARO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, Y LAS MISMAS SEAN CONCLUIDAS DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE LAS OBRAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 033888-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA OMISIÓN DE BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA AL GESTIONANTE. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE 1 MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DISPONGAN LAS ACCIONES PARA AMPLIAR LA OFERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA AL RECURRENTE EN EL SECTOR DEL ALTO DEL SOCORRO, DEL EBAIS 1 KILÓMETRO, 350 METROS SUROESTE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 033901-25. INDICA EL RECURRENTE QUE EXISTE PRESENCIA DE EDIFICACIONES EN LA ZONA DEL RÍO PARRAL Y QUE ESA ES UNA ZONA PROTEGIDA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ORDENANDO AL ALCALDE Y AL DIRECTOR DE INGENIERÍA Y OPERACIONES, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA SITUACIÓN DENUNCIADA POR EL RECURRENTE (INVASIÓN DE ZONA PROTEGIDA). | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|----------------------|--|---|
| MUNICIPALIDAD | 033952-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA A LAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS EN LA COMUNIDAD DE CALLE TAJO LINDORA, DEL DISTRITO DE POZOS, SANTA ANA, CONCERNIENTES A GARANTIZAR LA CORRECTA CANALIZACIÓN DEL AGUA PLUVIAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 034520-25. DISCONFORMIDAD CON LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA POR NO INTERVENIR EL CAMINO DE INGRESO AL SECTOR DE TABLAZO VIEJO, NI GESTIONAR LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL SECTOR. SE RECHAZA POR EL FONDO AL REVISAR EL OFICIO SM-TE-237-2024 QUE FUNDAMENTA LA DECISIÓN EN QUE EL LUGAR ENTRAÑA UN ALTO RIESGO DE DESLIZAMIENTO, ADEMÁS ES UN SECTOR CON RESTRICCIONES AMBIENTALES IMPORTANTES. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 034699-25. ACUSA EL ABANDONO DEL PARQUE CONOCIDO COMO “PARQUE DE LOS ÁRBOLES”, EN SAN SEBASTIAN, EL CUAL NO LIMPIAN Y ESTA OCUPADO POR HABITANTES DE LA CALLE. SIN LUGAR | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 034700-25. INDICAN SER ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LA ZONA CONOCIDA COMO FINCA O JARDÍN FLOR DE MAYO, EN DONDE SUFREN DE INUNDACIONES PROVENIENTES DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL. CON LUGAR ORDENANDO AL ALCALDE DE ALAJUELA A QUE REALICEN LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ESTABLEZCAN LAS ACCIONES Y COORDINACIONES NECESARIAS, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICEN LAS VERIFICACIONES Y COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN PARA QUE DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, EN CASO DE SER PROCEDENTE Y SE INFORME DE MANERA FORMAL A LA PARTE RECURRENTE DE LO ACTUADO Y RESUELTO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|----------------------|--|---|
| MUNICIPALIDAD | 034718-25. INDICA QUE ES VECINA DE PASO TEMPISQUE DE CARRILLO Y QUE ENFRENTAN UN PELIGRO DEBIDO A UN AGUJERO DE 10 METROS DE ANCHO POR 7 METROS DE PROFUNDIDAD SIN EMBARGO LA MUNICIPALIDAD NO A RPROCEDIDO A ARREGLAR LA SITUACIÓN. CON LUGAR ORDENANDO A LA ALCALDESA Y ENCARGADO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO A QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES Y COORDINACIONES NECESARIAS QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE: A) SE REALICE EN EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA UNA INSPECCIÓN A LA PROPIEDAD DE LA RECURRENTE PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MISMA; B) QUE DE DETERMINARSE QUE LA PROPIEDAD DE LA RECURRENTE SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS MOTIVOS OBJETO DE ESTE RECURSO, SE DEBERÁN ADOPTAR DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES MIENTRAS SE SOLVENTE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA; C) SE REALICE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, LAS OBRAS NECESARIAS, EFECTIVAS Y OPORTUNAS PARA GARANTIZAR LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA CON EL CANAL NATURAL DONDE ACTUALMENTE DESFOGA EL SISTEMA PLUVIAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 034914-25. INDICA QUE ES UNA PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD VULNERABLE A QUIEN LE DEMOLIERON LA VIVIENDA POR ENCONTRARSE EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL ALCALDE Y AL COORDINADOR A. I. DEL DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, QUE DISPONGAN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, A FIN DE QUE, DE MANERA INMEDIATA, SE REMITA EL CASO DEL AMPARADO AL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO SU VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 034981-25. ACUSA QUE SON VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LA TRINIDAD, LA CUAL PRESENTA PROBLEMAS DE INUNDACIONES DEBIDO AL DESBORDAMIENTO DE ALCANTARILLAS EN DONDE SE MEZCLAN AGUAS PLUVIALES CON RESIDUALES, CONTAMINANDO LAS VIVIENDAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA ALCALDESA A.I. Y AL COORDINADOR DE ACTIVIDAD DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS, COORDINEN LO PERTINENTE Y DISPONGAN LO OPORTUNO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA SANITARIA DENUNCIADA POR LAS RECURRENTES. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|---------------|---|--|
| MUNICIPALIDAD | 034795-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL ALCALDE Y A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE NUEVE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE REPRE DE FORMA ÍNTEGRA Y DEFINITIVA EL CAMINO LLAMADO CALLE VIEJA SAN MIGUEL, CÓDIGO NO. 1-12-154. | Poder Judicial |
| MUNICIPALIDAD | 035221-25. INDICA LA RECURRENTE QUE CAMINO A SU CASA HAY UNA CUESTA QUE ESTÁ MUY DETERIORADA Y PONE EN PELIGRO A LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR AHI. CON LUGAR | PENDIENTE |
| MUNICIPALIDAD | 035627-25. SPBRE EL BLOQUEO DEL ACCESO DE USUARIOS A CUENTAS INSTITUCIONALES EN LA RED SOCIAL FACEBOOK. | Poder Judicial |
| MUNICIPALIDAD | 035635-25. SE ORDENA AL INTENDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR TODO LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTICUATRO MESES, SE RESUELV EN DEFINITIVA Y CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, LO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE (Y OBRAS CONEXAS) EN LA COMUNIDAD DE SANTA FE DE CÓBANO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 035678-25. VECINOS DE POCOCÍ, SOLICITARON LA REPARACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LOS SAUCES, CALLE NEGRA, QUE SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, QUE: DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, SE REALICE LA REPARACIÓN ÍNTEGRA DEL PUENTE. | Poder Judicial |
| MUNICIPALIDAD | 035753-25. VECINO DE ALAJUELITA, ACUSA QUE, HA DENUNCIADO LA PRÁCTICA ILEGAL DE BOTADERO DE BASURA SOBRE VÍA PÚBLICA, SIN QUE LAS AUTORIDADES ACTÚEN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, COORDINAR LO NECESARIO, TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS Y GIRAR LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA EN RELACIÓN CON LA PRÁCTICA ILEGAL DE BOTADERO DE BASURA SOBRE LA VÍA PÚBLICA QUE AFECTA LA COMUNIDAD. | Poder Judicial |
| MUNICIPALIDAD | 035758-25. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIRE LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO MESES, SE REPRE Y SE VUELVA TRANSITABLE LA CALLE PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL DE ASERRÍ. | Poder Judicial |
| MUNICIPALIDAD | 035791-25. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, QUE, EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TRES MESES, SE DOTE EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALGUNA(S) MODALIDAD (ES) O MECANISMO(S) DE ACCESIBILIDAD PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. | Poder Judicial |



| | | |
|--------------|---|---|
| PENAL | 032620-25. SOBRE LA APREHENSIÓN, LA DETENCIÓN Y LAS GARANTÍAS A FAVOR DE LA PERSONA QUE HA SIDO PRIVADA DE LIBERTAD DE MANERA TEMPORAL, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 033175-25. SOBRE LA APREHENSIÓN, LA DETENCIÓN Y LAS GARANTÍAS A FAVOR DE LA PERSONA QUE HA SIDO PRIVADA DE LIBERTAD DE MANERA TEMPORAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 033287-25. SE ACUSA QUE, EN UN CASO PENAL, SE DESISTIÓ DE LA ACCIÓN Y EL JUZGADO RECURRIDO, NO HA RESUELTO SOBRE EL CESE DE MEDIDAS CAUTELARES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL JUEZ RECURRIDO, QUE, QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS SE REALICE LA AUDIENCIA PARA DECIDIR LA PROCEDENCIA DEL CESE DE MEDIDAS CAUTELARES, PLANTEADA POR EL RECURRENTE EL 25 DE SETIEMBRE DE 2025. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 033301-25. SE CUESTIONA LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LA RESOLUCIÓN SE ENCONTRABA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 033959-25. LA SALA REITERA QUE TODA FORMA DE DETENCIÓN QUE EXCEDA EL PLAZO EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y QUE CAREZCA DE UNA BASE JURÍDICA VIGENTE, CONFIGURA UNA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LIBERTAD. VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL. - | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 034261-25. DERECHO DE DEFENSA TÉCNICA Y LIBERTAD PERSONAL. ACCESO AL EXPEDIENTE Y OTROS ELEMENTOS DE PRUEBA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 034760-25. ACUSA FALTA DE REVISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN POR IMPOSICIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA SU TUTELADO. PARCIALMENTE CON LUGAR CONTRA EL TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, PAVAS, Y EL JUZGADO PENAL DE PAVAS, DEBIDO A LOS ERRORES COMETIDOS POR SU PERSONAL QUE ATRASARON EL TRÁMITE DE LA APELACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL TUTELADO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 034765-25. ACUSA QUE NO LE HAN RESUELTO LA APELACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL TUTELADO. PARCIALMENTE CON LUGAR, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA DEMORA EN TRAMITAR LA APELACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA Y ACCESO A LAS GRABACIONES DE LA AUDIENCIA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 035087-25. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE LO MANTUVIERON DOS DÍAS MÁS DETENIDO DEBIDO A QUE EL JUZGADO RECURRIDO NO REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE A TIEMPO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA JUEZA ITINERANTE DEL ÁREA DE GESTIÓN Y APOYO DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE PUNTARENAS, ABSTENERSE DE INCURRIR EN EL FUTURO EN HECHOS IGUALES O SIMILARES A LOS QUE DIERON LUGAR A LA ESTIMACIÓN DE ESTE RECURSO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|----------------------|--|---|
| PENAL | 035625-05. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE, EL INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PENA PLANTEADO NO HA SIDO RESUELTO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO, SOLO EN LO QUE RESPECTA AL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA, POR LA OMISIÓN EN NOTIFICAR AL AMPARADO, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS. | Poder Judicial |
| PENAL | 035722-25. SE ACUSA QUE, EN PROCESO PENAL, NO SE DISPUSO COMO MEDIDA EL IMPEDIMIENTO DE SALIDA DEL PAÍS CONTRA EL IMPUTADO Y, SE NIEGAN A DEVOLVERLE EL PASAPORTE. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENANDO QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | 036091-25. SE ACUSA QUE COARTARON LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, DURANTE LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO. SE DECLARA CON LUGAR, AL DEMOSTRARSE LA VIOLACIÓN AL EJERCICIO DE LA DEFENSA TÉCNICA Y MATERIAL. | Poder Judicial |
| PENAL | 036104-25. PRIVADA DE LIBERTAD SOLICITA QUE, LA SALA LE APLIQUE LA LLAMADA "LEY DE VULNERABILIDAD". SE DECLARA SIN LUGAR, LA SER UN ASUNTO QUE DEBE DISCUTIRSE EN LA VÍA PENAL CORRESPONDIENTE. | Poder Judicial |
| PENITENCIARIO | 032028-25. PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE, EN EL CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ, NO HAY CONDICIONES ADECUADAS PARA LAS VISITAS GENERALES. SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL Y DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ANTONIO BASTIDA DE PAZ, QUE COORDINEN LO PERTINENTE, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIREN LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE EJECUTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS SANITARIOS DETECTADOS POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD EN EL INFORME DE INSPECCIÓN NRO. MS-DRRSBRU-DARS-PZ-IT-2297-2025 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 032378-25. SE ORDENA AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO: A) PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR MEDIDAS PREVENTIVAS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, A FIN DE EVITAR QUE SE PRESENTEN SITUACIONES COMO LAS QUE DIERON MÉRITO PARA ACOGER ESTE RECURSO Y; B) DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR SITUACIONES Y/O INCIDENTES OCURRIDAS EN ZONAS COMUNES; ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS GRABADOS CON TALES DISPOSITIVOS SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE, AL MENOS, UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|----------------------|---|---|
| PENITENCIARIO | 032919-25. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA Y DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ANTONIO BASTIDA DE PAZ, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE HACINAMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ANTONIO BASTIDA DE PAZ. LO ANTERIOR DEBERÁ CUMPLIRSE EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 033859-25. ACUSA QUE LO REQUISAN INAPROPIADAMENTE. CON LUGAR ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA OMISIÓN DE EMPLEAR CÁMARAS PARA REGISTRAR LA ACTUACIÓN IMPUGNADA EN EL CAI JORGE DEBRAVO. SE ORDENA A LA DIRECTORA Y EL JEFE POLICIAL, AMBOS DEL CAI JORGE DEBRAVO, A ADOPTAR EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, LAS ACCIONES Y COORDINACIONES QUE SEAN NECESARIAS CON EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, PARA INSTALAR LOS RESPECTIVOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS Y LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO -INCLUSO MAYOR DOTACIÓN DE CÁMARAS PERSONALES- QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS REQUISAS, RECUELTOS E INCIDENTES QUE SE GENEREN. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 034013-25. ACUSA ESTAR PRIVADO DE LIBERTAD Y QUE PLANTEÓ UN INCIDENTE DE QUEJA PARA REALIZAR SU TRASLADO AL PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA PERO NO HA SIDO RESUELTO. CON LUGAR POR FALTA DE UNA RESUESTA OPORTUNA | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 034146-25. ACUSA QUE ES PRIVADO DE LIBERTAD Y QUE EL RECURRIDO NO LE HA REALIZADO LA VALORACIÓN EXTRAORDINARIA A PESAR DE QUE YA CUMPLIÓ UN TERCIO DE LA PENA Y CUENTA CON RECURSO DE APOYO EXTERNO. CON LUGAR ORDENANDO A LA DIRECTORA GENERAL Y LA TRABAJADORA SOCIAL, AMBAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PABRU PRESBERI DE PÉREZ ZELEDÓN, REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE REALICE AL RECURRENTE LA VALORACIÓN EXTRAORDINARIA QUE LE CORRESPONDE, Y DE FORMA INMEDIATA -UNA VEZ REALIZADA DICHA VALORACIÓN-, A NOTIFICARLE AL ACCIONANTE EL RESPECTIVO RESULTADO OBTENIDO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|----------------------|--|---|
| PENITENCIARIO | 034353-25. CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL CAI CARLOS LUIS FALLAS Y RESPECTO DE LA FALTA DE REGISTROS AUDIOVISUALES DEL INCIDENTE OCURRIDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN ESE CENTRO PENAL. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CAI CARLOS LUIS FALLAS, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE PROPORCIONE AL CAI EL EQUIPO DE GRABACIÓN SUFICIENTE Y EN CONDICIONES ADECUADAS, A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR LAS INTERVENCIONES POLICIALES Y LOS INCIDENTES QUE OCURRAN EN LAS ZONAS DE ESE CENTRO PENAL, EN LAS QUE SUCEDIERON LOS HECHOS OBJETO DE ESTE RECURSO; ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS GRABADOS CON TALES DISPOSITIVOS SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 034752-25. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE DESDE HACE 7 MESES HA SOLICITADO LA VISITA ÍNTIMA PERO NO LE RESUELVEN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ, QUE COORDINE LO PERTINENTE Y EJECUTE LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE VALORE LA PROCEDENCIA O NO DE LA VISITA ÍNTIMA Y SE LE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE AL JUSTICIABLE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 034814-25. ACUSA QUE ES PRIVADO DE LIBERTAD Y PRESENTÓ UN INCIDENTE DE QUEJA PORQUE NO LE UBICAN POR ACERCAMIENTO FAMILIAR. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE CARTAGO Y RESPECTO DE LA DILACIÓN PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE QUEJA FORMULADO POR EL ACCIONANTE. SE ORDENA A LA JUEZA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE CARTAGO, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y DISPONGA LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVAN EL INCIDENTE PLANTEADO POR EL TUTELADO Y SE LE NOTIFIQUE LO QUE SE DECIDA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|----------------------|--|---|
| PENITENCIARIO | 034825-25. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE RESPECTO AL HACINAMIENTO QUE EXISTE EN EL MÓDULO B-4. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CAI TERRAZAS, QUE DENTRO DEL PLAZO DADO EN LA SENTENCIA N° 2025-030983 DE LAS 09:25 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA: A) DISMINUIR PAULATINAMENTE LA POBLACIÓN PENAL DEL PABELLÓN B-4, HASTA LLEGAR A LA CAPACIDAD REAL DE ESE ÁMBITO; Y B) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL MÓDULO B-4, ENTORNOS COMPATIBLES CON LA DIGNIDAD HUMANA, INCLUYENDO EL ACCESO A CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD. ADEMÁS, DENTRO DEL PLAZO DADO EN LA SENTENCIA N° 2025-030983 DE LAS 09:25 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEBERÁN EJECUTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA REEMPLAZAR EL INODORO, EL LAVAMANOS Y RESOLVER EL PROBLEMA CON EL DESAGÜE DE LAS DUCHAS Y DE LAS PILAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 034952-25. ACUSA QUE ESTÁ PRIVADO DE LIBERTAD Y QUE HA ENVIADO MÚLTIPLES NOTAS PARA QUE LE REALICEN UNA REVISIÓN MÉDICA Y UNA VALORACIÓN PARA ACCEDER AL BENEFICIO PENITENCIARIO; SIN EMBARGO, NO LE HAN RESUELTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. Y SE ORDENA AL DIRECTOR DEL CAI LIBERIA, COORDINAR LO PERTINENTE Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, PROCEDA EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, A NOTIFICAR EL RESULTADO DE LA VALORACIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 09 DE OCTUBRE ANTERIOR. DEBERÁ ADEMÁS GESTIONAR LO QUE CORRESPONDA PARA BRINDARLE AL RECURRENTE UNA CITA MÉDICA EN EL MOMENTO QUE LAS AUTORIDADES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REMITAN EL RESULTADO DE LOS EXÁMENES DE SANGRE REALIZADOS EL PASADO 16 DE OCTUBRE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 035117-25. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE NO LE HAN REALIZARON LA VALORACIÓN TÉCNICA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL DIRECTOR A.I. DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA, QUE COORDINE Y EJECUTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE NOTIFIQUE AL TUTELADO EL RESULTADO DE LA VALORACIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2025. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 035129-25. PRIVADO DE LIBERTAD INDICA QUE LE REALIZARON UNA VALORACIÓN ORDINARIA EN LA QUE RECOMENDARON SU UBICACIÓN EN OTRO CENTRO PENITENCIARIO, SIN EMBARGO, NO HAN RESUELTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA POR LA DEMOSTRADA OMISIÓN EN NOTIFICAR A LA PARTE RECURRENTE LO ACORDADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 86-2025 CELEBRADA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|----------------------|---|-----------------------|
| PENITENCIARIO | 035163-25. PRIVADO DE LIBERTAD SOLICITA SER UBICADO EN OTRO ÁMBITO PORQUE CONSIDERA QUE SU VIDA CORRE PELIGRO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA DIRECTORA A.I. DEL CAI JORGE DEBRAVO Y DE DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, QUE DE FORMA INMEDIATA TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS, IDÓNEAS Y EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE LA PERSONA TUTELADA. | Poder Judicial |
| PENITENCIARIO | 034299-25. ACUSA QUE ES AGREDIDO POR POLICÍA PENITENCIARIA POR ORDEN DE LA DIRECTORA POR PRESENTAR RECURSOS ANTE LA SALA. SIENTE QUE SU VIDA CORRE PELIGRO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO (ÚNICAMENTE, TOCANTE AL ALEGATO DE AMANAZA Y AGRESIÓN SUFRIDA). SE ORDENA A LA DIRECTORA Y AL JEFE POLICIAL, AMBOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE DEBRAVO, QUE COORDINEN LO NECESARIO CON LAS INSTANCIAS JERARQUICAS CORRESPONDIENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE: A) DE INMEDIATO SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR MEDIDAS PREVENTIVAS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE DEBRAVO, A FIN DE EVITAR QUE SE PRESENTEN SITUACIONES COMO LAS QUE DIERON MÉRITO PARA ACOGER ESTE RECURSO; Y B) DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE PROPORCIONE AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE DEBRAVO LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR SITUACIONES Y/O INCIDENTES OCURRIDAS EN ZONAS COMUNES; ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS GRABADOS CON TALES DISPOSITIVOS SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE. | PENDIENTE |
| PENITENCIARIO | 034723-25. PRIVADO DE LIBERTAD QUE LE DENEGARON LA VISITA FAMILIAR PARA SUS HIJOS Y LA VISITA ÍNTIMA. SE DECLARA CON LUGAR Y SE ORDENA A LA DIRECTORA Y AL TRABAJADOR SOCIAL, AMBOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA, QUE DISPONGAN LO NECESARIO, COORDINEN LO PERTINENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, A LA LUZ DE LA DIRECTRIZ NRO. DVJ-009-04-2025 (EN LO REFERIDO A LA REGULACIÓN DEL CONTACTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD UBICADAS EN CIRCUITOS DE ALTA CONTENCIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL) Y DE LO CONSIGNADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA, SE VALORE LA PROCEDENCIA O NO DE LA VISITA PRESENCIAL DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD DEL TUTELADO Y SE LE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE AL JUSTICIABLE. | Poder Judicial |



| | | |
|----------------------|--|---|
| PENITENCIARIO | 035068-25. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE NO LO HAN VALORADO POR PARTE DEL CONSEJO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO PENAL RECURRIDO. SE DECLARA PARCIALMENTE LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN CONTRA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA. SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO, AMBOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA, TOMAR TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICE LA VALORACIÓN QUE REQUIERE EL TUTELADO Y SE LE COMUNIQUE LO RESUELTO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENITENCIARIO | 035218-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA DIRECTORA Y AL INTENDENTE, JEFE POLICIAL, TODOS DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, QUE DE INMEDIATO ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR MEDIDAS PREVENTIVAS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD A SU CARGO, A FIN DE EVITAR QUE SE PRESENTEN SITUACIONES COMO LAS QUE DIERON MÉRITO PARA ACOGER ESTE RECURSO. | PENDIENTE |
| PENITENCIARIO | 035384-25. PRIVADO DE LIBERTAD QUE ACUSA QUE NO LE HAN REALIZADO LA VALORACIÓN INICIAL. CON LUGAR ORDENANDO AL DIRECTOR Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL CAI LIBERIA, QUE DISPONGA LAS MEDIDAS RESPECTIVAS Y NECESARIAS PARA QUE, AL TUTELADO, SE LE REALICE LA VALORACIÓN ORDINARIA DISPUESTA EN EL PLAZO MÁXIMO FIJADO COMO FECHA PREVIAMENTE -MES DE DICIEMBRE DE 2025-, COMO SE HA INFORMADO A ESTA SALA. | Poder Judicial |
| PENITENCIARIO | 035510-25. PRIVADO DE LIBERTAD, QUIEN SUFRE DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y NECESITA 6 TIEMPOS DE COMIDA, SEGÚN INDICACIÓN DE LA NUTRICIONISTA, ALEGA QUE NO SE LOS DAN. CON LUGAR, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA DIETA TERAPÉUTICA DEL RECURRENTE Y ORDENA SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA DIETA TERAPÉUTICA DEL RECURRENTE. SE ORDENA A LA DIRECTORA, Y AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN, AMBOS DEL CAI TERRAZAS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, EL RECURRENTE RECIBA LA DIETA TERAPÉUTICA DE SEIS TIEMPOS QUE LE FUE PRESCRITA. | Poder Judicial |
| PENSIÓN | 033830-25. CON LUGAR POR LA DILACIÓN INCURRIDA POR LA CCSS EN ATENDER LA SOLICITUD DE TRASLADO DE CUOTAS EN FAVOR DEL TUTELADO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|-----------------------|--|--|
| <p>PENSIÓN</p> | <p>033889-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO; Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL GERENTE DE PENSIONES Y JEFA DEL ÁREA GESTIÓN PENSIONES RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, AMBOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE COORDINEN LO NECESARIO, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE CANCELE AL AMPARADO LA PENSIÓN QUE LE FUE APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 111650533-2025, EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 -TAL Y COMO FUE INFORMADO A ESTE TRIBUNAL-.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PENSIÓN</p> | <p>033919-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL GERENTE DE PENSIONES Y AL ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE PÉREZ ZELEDÓN, AMBOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE DISPONGAN LO NECESARIO, COORDINEN LO PERTINENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE SE LE PAGUE LA PENSIÓN DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO A LA PERSONA AMPARADA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NRO. 900790340-2025; LO ANTERIOR SE DISPONE SI OTRO MOTIVO NO LO IMPIDIERE Y EN CASO DE QUE TODAVÍA NO SE HUBIERE PROCEDIDO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PENSIÓN</p> | <p>034820-25. ACUSA QUE ES UNA PERSONA ADULTA MAYOR DE 78 AÑOS, CON VARIOS PADECIMIENTOS. QUE DESDE NOVIEMBRE DE 2023 SOLICITO LA PENSIÓN POR EL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CCSS Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. CON LUGAR Y ORDENANDO AL GERENTE DE PENSIONES Y AL ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE PÉREZ ZELEDÓN, AMBOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINE LO NECESARIO PARA GARANTIZAR QUE EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 SE HAGA EFECTIVO EL PAGO DE LA PENSIÓN OBJETO DE ESTE RECURSO, SEGÚN LO INFORMADO A ESTA SALA Y SI OTRA CAUSA AJENA A LO DISCUTIDO EN EL SUB LITE NO LO IMPIDE.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PENSIÓN</p> | <p>034852-25. INDICA QUE DESDE SETIEMBRE DE 2024 PLANTEO LA PENSIÓN DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO Y NO LE HAN RESUELTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL GERENTE DE PENSIONES Y AL ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE PÉREZ ZELEDÓN, AMBOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE COORDINEN LO NECESARIO, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EL PRIMER DÍA HÁBIL DE NOVIEMBRE DE 2025, SE CANCELE A LA PARTE AMPARADA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO QUE LE FUE APROBADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2025 -TAL Y COMO FUE INFORMADO BAJO JURAMENTO A ESTE TRIBUNAL-.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |



| | | |
|----------------|---|---|
| PENSIÓN | 034862-25. ACUSA QUE ES UNA ADULTA MAYOR Y PLANTEO UNA PENSIÓN EN EL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CCSS DESDE DICIEMBRE DE 2023 Y NO LE HAN RESUELTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA ADMINISTRADORA DE LA SUCURSAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, Y AL GERENTE DE PENSIONES, AMBOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE DE MANERA INMEDIATA GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y DISPONGAN LO NECESARIO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°: 105330189-2025 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025, SE LE CANCELE A LA PARTE AMPARADA EL MONTO APROBADO POR CONCEPTO DE PENSIÓN DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, A MÁS TARDAR, EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENSIÓN | 034906-25. ACUSA QUE PADECE LEUCEMIA EN FASE TERMINAL, POR LO QUE SE LE APROBÓ LA PENSIÓN POR INVALIDEZ; SIN EMBARGO, NO HAN PROCEDIDO A DEPOSITARLE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AAL VICEMINISTRO DE EGRESOS Y AL DIRECTOR JURÍDICO, AMBOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE TRASLADEN DE MANERA EFECTIVA LAS CUOTAS QUE CORRESPONDEN A NOMBRE DE LA AMPARADA, DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DE HACIENDA AL RÉGIMEN DE PENSIONES DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA DE LA JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. ASIMISMO, SE LE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO DE NACIONAL (JUPEMA), REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL EFECTIVO TRASLADO DE LAS CUOTAS DE LA AMPARADA Y, UNA VEZ HECHO ESTE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE LA AMPARADA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENSIÓN | 034851-25. ACUSA QUE ES UNA PERSONA ADULTA MAYOR DE 67 AÑOS CON PROBLEMAS DE SALUD Y QUE SOLICITÓ LA PENSIÓN POR VEJEZ DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES DE LA CCSS Y NO LE HAN RESUELTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y AL ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE PÉREZ ZELEDON, QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE, A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, A LA PARTE AMPARADA, SE LE REALICE EL PAGO QUE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE PENSIÓN. | Poder Judicial |
| PENSIÓN | 033365-25. SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN LOS CASOS DE DERECHO DE PETICIÓN. PLANTEAMIENTO DEL RECURSO, FUERA DEL PLAZO DE DOS MESES. | PENDIENTE |



| | | |
|------------------------|--|--|
| <p>PETICIÓN</p> | <p>034016-25. INDICA EL RECURRENTE QUE EL AMPARADO MEDIANTE OFICIO SG-086-2025 SOLICITO INFORMACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA CCSS POR PARTE DEL ESTADO ENTRE MAYO 2022 Y JULIO 2025, ASÍ COMO INDICAR QUE PARTE DE LOS MONTOS CORRESPONDE A LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA ACUMULADA Y DEMÁS ASPECTOS; NO OBSTANTE, NO OBTUVO RESPUESTA. CON LUGAR AL DETERMINARSE QUE LA PARTE ACCIONADA ACTUÓ UNA VEZ QUE TUVO CONOCIMIENTO DE LA INTERPOSICIÓN DE ESTE AMPARO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PETICIÓN</p> | <p>033949-25. ACUSA EL RECURRENTE, QUIEN ES UNA PERSONA INDÍGENA, QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE UNA NACIENTE DE AGUA DENTRO DEL TERRITORIO INDÍGENA Y AÚN NO LE HAN DADO RESPUESTA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL JEFE DE LA OFICINA SUBREGIONAL DE BUENOS AIRES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, QUE COORDINE LO NECESARIO, GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, TRASLADÉ LA GESTIÓN PLANTEADA POR EL ACCIONANTE A LA DIRECCIÓN DE AGUAS DE ESE MISMO MINISTERIO, LO CUAL DEBERÁ NOTIFICÁRSELO AL TUTELADO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PETICIÓN</p> | <p>034717-25. ACUSA QUE SOLICITÓ AL PANI INFORMACIÓN INTERNACIONAL NECESARIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE SU HIJA Y NO LE HAN ENTREGADO NADA. PARCIALMENTE CON LUGAR ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LA DENEGATORIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA GESTIÓN DE 4 DE JULIO DE 2025. SE ORDENA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA Y ENCARGADA DE SOLICITUDES INTERNACIONALES, AMBAS DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, A QUE COORDINEN LO CORRESPONDIENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE BRINDE AL TUTELADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA GESTIÓN DE 4 DE JULIO DE 2025. LO ANTERIOR SE DISPONE CON LA ADVERTENCIA DE RESERVAR LOS DATOS SENSIBLES Y DE ACCESO RESTRINGIDO, PROTEGIDOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y DEMÁS NORMATIVA ATINENTE, EN CASO DE HABERLOS. EN LO DEMÁS, SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. NOTIFÍQUESE.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PETICIÓN</p> | <p>034776-25. ACUSA QUE PRESENTÓ UNA DENUNCIA ANTE EL RECURRIDO PORQUE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD TIENE 4 AÑOS DE PRIVAR EL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES ANUALES A SU REPRESENTADO, Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA AL DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE, EN EL TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, ADOPTÉ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE SE CONTESTE EXPRESAMENTE LO PLANTEADO POR LA PARTE RECURRENTE EN LA GESTIÓN INTERPUESTA EL 15 DE JULIO DE 2025 Y SE LE NOTIFIQUE AL MEDIO SEÑALADO AL EFECTO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |



| | | |
|-----------------|--|---|
| PETICIÓN | 034779-25. COMO DIPUTADO SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DETALLADO DE AMONIO PROVENIENTE DE PANAMÁ, SIN QUE A LA FECHA LE DIERAN RESPUESTA. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PETICIÓN | 034912-25. ACUSA QUE SE APERSONÓ AL COLEGIO RECURRIDO PARA SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITABA LA APROBACIÓN DE 5TO AÑO DE COLEGIO, PERO A LA FECHA NO LE HAN ENTREGADO DICHO DOCUMENTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA VICEMINISTRA ACADÉMICA Y LA DIRECTORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR, AMBAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE COORDINEN LO NECESARIO, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE ENTREGUE A LA PARTE RECURRENTE LA CERTIFICACIÓN DE NOTAS Y SE LE NOTIFIQUE LO PERTINENTE AL MEDIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PETICIÓN | 035022-25. ACUSA QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LA ENTREGA DE BONO DE VIVIENDA EN EL TERRITORIO INDÍGENA DE TÉRRABA DEL 2019 A LA FECHA Y LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MIVAH DE LA CONDICIÓN INDÍGENA DE LOS BENEFICIARIOS. CON LUGAR AL COMPROBARSE QUE SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN CON OCASIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL AMPARO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PETICIÓN | 034754-25. ACUSA QUE FUE DESPEDIDA CON RESPONSABILIDAD PATRONAL DE LA ASOCIACIÓN RECURRIDA; SIN EMBARGO, NO LE HAN ENTREGADO LA CONSTANCIA DE LABORES PROFESIONALES PARA TRAMITAR EL SEGURO POR DESEMPLEO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO POR LA FALTA DE ENTREGA DEL CERTIFICADO LABORAL DISPUESTO EN EL NUMERAL 35 DEL CÓDIGO DE TRABAJO. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN RECURRIDA A QUE, EN PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, SE ENTREGUE A LA PARTE AMPARADA EL CERTIFICADO LABORAL REQUERIDO EL 21 DE MARZO DE 2025 Y REITERADO EN EL MES DE MAYO DE 2025, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y EN ATENCIÓN A LOS PUNTOS AFIRMATIVOS SEÑALADOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DEL CONSIDERANDO IV DE ESTA SENTENCIA. | Poder Judicial |
| PETICIÓN | 035222-25. INDICA QUE SOLICITÓ AL DIRECTOR DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS ASIGNADOS PARA LA REPARACIÓN DE LA RUTA 082 (CALLE LOS ÁNGELES) SIN EMBARGO, NO HA RECIBIDO RESPUESTA. CON LUGAR. | PENDIENTE |
| PETICIÓN | 035405-25. DIFERENCIA ENTRE REQUERIR INFORMACIÓN Y UNA EXHORTACIÓN. RECHAZO DE PLANO | Poder Judicial |



| | | |
|-------------------------------|--|--|
| <p>PODER EJECUTIVO</p> | <p>032731-25. SE CUESTIONAN LAS MANIFESTACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES POLICIALES DEL PAÍS, SOBRE ACTOS LEGISLATIVOS. POR MAYORÍA SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO A LAS MANIFESTACIONES DIRECTAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA, QUE NO HAYAN SIDO CANALIZADAS A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD CIVIL COMPETENTE Y NO CONSTITUYAN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS, SEGÚN LO INDICADO EN EL TEXTO DE ESTA SENTENCIA. SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; MINISTRO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA; DIRECTOR DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA; DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES; Y DIRECTOR DE LA POLICÍA PENITENCIARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, ABSTENERSE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA DECLARATORIA CON LUGAR DE ESTE RECURSO.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>PODER EJECUTIVO</p> | <p>031963-25. VECINOS DE SARCHÍ, ACUSAN QUE HAN DENUNCIADO LA OPERACIÓN IRREGULAR DE VARIOS COMERCIOS, SIN QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, HAGAN LO QUE CORREPONDA. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ, ASÍ COMO, AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD CENTRAL OCCIDENTE DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, DE FORMA ORGANIZADA Y COORDINADA EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTOS DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES SANITARIAS PENDIENTES POR CUMPLIR QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES (RESTAURANTE CHICHARRONERA LA GRANJA, MINISÚPER Y LICORES D SABOR).</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PODER EJECUTIVO</p> | <p>023058-25. SE ACUSA QUE, UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DISPONSO QUE LOS FUNCIONARIOS EN TELETRABAJO, DEBEN INSTALAR EN SUS TELÉFONOS MÓVILES, UNA APLICACIÓN DE AUTENTICACIÓN, BAJO PENA DE REVOCATORIA DEL CONTRATO DE TELETRABAJO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PODER EJECUTIVO</p> | <p>033838-25. SE DECLARA CON LUGAR ORDENANDO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A LOS EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE ATIENDA Y VALORE AL GRUPO FAMILIAR DE LA PARTE AMPARADA, Y SE LE NOTIFIQUE EL RESULTADO DE TAL VALORACIÓN.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>PODER EJECUTIVO</p> | <p>033881-25. SE DECLARA CON LUGAR ORDENANDO AL CONAVI Y MOPT, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE PROCEDA A CONCLUIR CON LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL Y PEATONAL, EN EL SECTOR DENUNCIADO POR LA RECURRENTE EN ESTE AMPARO (TRAMO DE LA RUTA NACIONAL No. 202. CONDOMINIO ALTADENA, SAN RAFAEL DE MONTES DE OCA – DETERIORO DEL TRAMO ENTRE EL SUPERMERCADO PALÍ Y EL PARQUE DEL ESTE), Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE PREVALECERÁ LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRÁNSITO CORRESPONDIENTE A DICHA CARRETERA.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |



| | | |
|------------------------|--|---|
| PODER EJECUTIVO | 034042-25. ACUSAN QUE PRETENDEN PRACTICARLES UN DESAHUCIO ADMINISTRATIVO. SE DECLARA CON LUGAR, SOLO EN CUANTO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBIDO A LA OMISIÓN DE COORDINAR LO PERTINENTE CON EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, A FIN DE QUE SE VALORARA LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DE UNO DE LOS TUTELADOS. SE LES ORDENA AL MINISTRO Y A LA JEFA DEL SUBPROCESO DE DESALOJOS ADMINISTRATIVOS, AMBOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DISPONGAN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, A FIN DE QUE, DE MANERA INMEDIATA, SE REMITA EL CASO DEL AMPARADO AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO SU VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA. TOME NOTA LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LO INDICADO IN FINE DEL CONSIDERANDO V DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PODER EJECUTIVO | 034692-25. ACUSA QUE COMO PEQUEÑO INVERSIONISTA SE LE ESTA OBLIGANDO A DESMATERIALIZAR ACCIONES FÍSICAS SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA COMPLEJIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y EL COSTO. SIN LUGAR | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PODER EJECUTIVO | 034701-2025. ACUSAN QUE SON VECIONS DE LA URBANIZACIÓN LA SENDA, CARRILLOS BAJO DE POÁS EN ALAJUELA Y QUE DICHA URBANIZACIÓN NO HA RECIBIDO MANTENIMIENTO ADECUADO DE SU PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS AFECTANDO AL RÍO POÁS. CON LUGAR ÚNICAMENTE Y ORDENANDO A LA MINISTRA Y A LA DIRECTORA DEL AREA DE SALUD DE POÁS DEL MINISTERIO DE SALUD, AL ALCALDE Y LA GESTORA TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POAS DE ALAJUELA Y A LA PRESIDENTA EJECUTIVA, GERENTE GENERAL Y SUBGERENTE DE GESTIÓN DE SISTEMA GAM DEL AYA QUE DE FORMA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, DISPONGAN LO NECESARIO PARA ASEGURAR TEMPORALMENTE QUE NO HAYAN AFECTACIONES A LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA URBANIZACIÓN LA SENDA, CARRILLOS BAJO DE POÁS, ALAJUELA, MIENTRAS SE DA UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROBLEMA OBJETO DE ESTE PROCESO. ASIMISMO, SE LES ORDENA A DICHAS AUTORIDADES QUE COORDINEN ENTRE SÍ LO NECESARIO, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y DE SALUBRIDAD ACREDITADA RESPECTO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA URBANIZACIÓN LA SENDA, CARRILLOS BAJO DE POÁS, ALAJUELA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PODER EJECUTIVO | 035194-25. INCONFORMIDAD CON LA DECISIÓN DE CLASIFICAR EL CONCIERTO DE BAD BUNNY COMO EVENTO PARA MAYORES DE 18 AÑOS. RECHAZO DE PLANO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|------------------------|---|-----------------------|
| PODER EJECUTIVO | 035389-25. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE NO LE HAN REALIZADO LA VALORACIÓN ORDENADA POR EL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS. SE DECLARA CON LUGAR Y ORDENA A LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LIMÓN, COORDINAR LO NECESARIO CON LAS INSTANCIAS JERARQUICAS CORRESPONDIENTES Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS –CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO–, SE LE REALICE AL TUTELADO LA VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA ORDENADA EN JULIO DE 2025. | Poder Judicial |
| PODER EJECUTIVO | 035446-25. INCONFORMIDAD CON QUE NO LE HAN RENOVADO SU LICENCIA DE RADIOAFICIONADO. RECHAZO DE PLANO POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD. | Poder Judicial |
| PODER EJECUTIVO | 035611-25. VECINO DE JICARAL ACUSA QUE HA DENUNCIADO LAS INUNDACIONES QUE TIENE EN SU CASA, POR LA FALTA DE CAPACIDAD DE LAS ALCANTARILLAS, SIN QUE LAS AUTORIDADES HAGAN NADA AL RESPECTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL GERENTE DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD Y AL INTENDENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO, QUE, EN EL PLAZO NO MAYOR A SEIS MESES, ACTUANDO EN FORMA COORDINADA Y ACORDE A SUS COMPETENCIAS, TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE SE SOLUCIONE INTEGRALMENTE EL PROBLEMA DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTA EN LA VIVIENDA DEL RECURRENTE. | PENDIENTE |
| PODER EJECUTIVO | 035769-25. SE ACUSA LA FALTA DE ACERAS Y PASOS PEATONALES, EN LA RUTA NACIONAL NO. 107. SE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, Y AL ALCALDE DE POÁS, QUE ATIENDAN Y CORRIJAN LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL SEÑALADOS EN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, TODO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, EN EL PLAZO DE SEIS MESES. | Poder Judicial |
| PODER EJECUTIVO | 035819-25. LA PUBLICACIÓN DE ACTAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS, SE DEBEN COMUNICAR, UNA VEZ QUE SE HAYA ADQUIRIDO FIRMEZA. | Poder Judicial |
| PODER EJECUTIVO | 035872-25. SE ORDENA A SENASA DAR SEGUIMIENTO AL INFORME EMITIDO, SOBRE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PECUNIARIAS Y LA EFECTIVA REUBICACIÓN DE ANIMALES, A UN ESTABLECIMIENTO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, QUE AFECTA A VECINOS EN GUÁPILES. | Poder Judicial |



| | | |
|--------------------------|--|---|
| PODER JUDICIAL | 034991-25. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE NO LE FUE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE UN INCIDENTE DE QUEJA QUE PRESENTÓ ANTE EL RECURRIDO POR LO QUE NO PUDO EJERCER SU DEFENSA MATERIAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA JUEZA DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA, COORDINAR Y DISPONER TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE NOTIFIQUE AL RECURRENTE LA RESOLUCIÓN NO. 2025-004516 DE LAS 10:05 HORAS DEL 26 DE JUNIO DE 2025, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LAS 20:20 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA QUE SE DISPUSO LA “NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL PLAZO PARA RECURRIR LA RESOLUCIÓN N°2025004516”. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PODER JUDICIAL | 034731-25. INCONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD CON PERFILES DE PELIGROSIDAD EN DISPOSITIVOS DEL PANI. SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 034001-25. ACUSA QUE PRESENTÓ UN INCIDENTE DE QUEJA ANTE EL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE SAN JOSÉ Y NO HA SIDO RESUELTO. CON LUGAR ORDENANDO AL CAI VILMA CURLING RIVERA, QUE GESTIONE LO PERTINENTE PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REMITA AL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE SAN JOSÉ EL INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIONES DE FECHAS 28 DE AGOSTO DE 2025 Y 2 DE OCTUBRE DE 2025. ASIMISMO, SE LE ORDENA A GABRIEL ORTEGA MONGE, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE SAN JOSÉ, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE DICHO CARGO, QUE (UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME REQUERIDO AL CAI VILMA CURLING RIVERA), INSTE Y GESTIONE LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A EFECTO QUE EL PROCESO TRAMITADO CONFORME EL EXPEDIENTE NO. 25-000959-0198-PE SE RESUELVA DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA APLICABLE A LA MATERIA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 033853-25. INDICA EL RECURRENTE QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE QUÉ ACCIONES CONCRETAS TOMÓ EL MOPT Y OTRAS DEPENDENCIAS CON RESPECTO A LAS INFORMES DE AUDITORÍAS DEL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN CARTAGO (TARAS, LA LIMA) NO OBSTANTE NO LE HAN DADO RESPUESTA. SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 034758-25. ACUSA QUE DESDE HACE 12 AÑOS SE FIJÓ LA PENSIÓN PROVISIONAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, POR LA LESIÓN AL ARTÍCULO 41, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. SE ORDENA AL JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ESCAZÚ, ABSTENERSE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE DIERON PIE A LA DECLARATORIA CON LUGAR DE ESTE ASUNTO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|------------------|--|---|
| PROPIEDAD | 032924-25. SE CUESTIONA DESALOJO DE ADULTOS MAYORES DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO Y PARA RESGUARDAR LA ESPECIAL CONDICIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AMPARADAS. SE ORDENA AL ALCALDE, NO EJECUTAR EL DESALOJO EN CONTRA DE LA PARTE RECURRENTE, MIENTRAS NO SE LES ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN DIGNA DONDE PUEDAN HABITAR DE UNA MANERA QUE NO SEA MERAMENTE TEMPORAL, PARA CUYO EFECTO DEBERÁN COORDINAR LO NECESARIO CON EL CONSEJO DE LA PERSONA ADULTO MAYOR, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y DEMÁS ENTIDADES COMPETENTES DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PROPIEDAD | 035223-25. INDICA QUE SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE EL PRÉSTAMO DE UN TERRENO EN UNA ZONA INDÍGENA, SUPUESTAMENTE POR UNA PERSONA NO INDÍGENA. CON LUGAR. | PENDIENTE |
| SEGUROS | 031988-25. ACUSA EL RECURRENTE QUE, SUFRIÓ UN ACCIDENTE LABORAL EN SETIEMBRE DEL 2024 Y, LE DIERON CITA PARA VALORACIÓN, PARA MARZO DEL 2026, LO QUE CONSIDERA UN PLAZO EXCESIVO. SE ORDENA AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, QUE DISPONGAN LO NECESARIO PARA QUE AL AMPARADO SE LE OTORQUE UNA CITA DE VALORACIÓN DE DAÑO CORPORAL DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE FUE ATENDIDO POR ÚLTIMA VEZ, SEA, EL 28 DE JULIO DE 2025, PARA CUYO MOMENTO DEBERÁ CONTAR CON LOS RESULTADOS DEL EXAMEN “POTENCIALES VISUALES EVOCADOS DE NERVIOS ÓPTICOS” QUE LE REFIRIERON COMO NECESARIO, POR LO QUE DEBERÁN COORDINAR LO PERTINENTE PARA TALES EFECTOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SEGUROS | 033836-25. SE LES ORDENA AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, ASÍ COMO A LA INS-RED DE SERVICIOS DE SALUD S. A., QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y DISPONGAN LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, PARA QUE: 1) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, LLEVEN A CABO UNA VALORACIÓN CONJUNTA EN LA QUE SE DETERMINE CUÁL DE LAS DOS INSTITUCIONES Y CUÁL ESPECIALIDAD ES LA COMPETENTE PARA BRINDARLE LA ATENCIÓN MÉDICA QUE REQUIERE EL PACIENTE Y SE LE COMUNIQUE TAL DECISIÓN; Y, 2) QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES CONTADO A PARTIR DE NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SEA ATENDIDO EL AMPARADO POR EL ESPECIALISTA QUE SE DEFINIÓ EN EL PUNTO ANTERIOR Y AHÍ SE DEFINA EL PLAN DE MANEJO POR SEGUIR EN LA ATENCIÓN DE SU PADECIMIENTO. ASIMISMO, SI FUERE NECESARIO, DEBERÁN COORDINAR CON OTRO CENTRO MÉDICO QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS O PUEDA COADYUVAR CON LA EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES ANTEDICHAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SEGUROS | 035548-25. INDICA QUE ES UNA PERSONA ADULTA MAYOR, QUIEN SUFRIÓ UN ACCIDENTE EN EL AUTOBÚS DE LUMACA, AL GESTIONAR SU ATENCIÓN ANTE EL INS LE INDICARON LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL NUMERO DE POLIZA DE LA EMPRESA; SIN EMBARGO, LE NIEGAN LA INFORMACIÓN. CON LUGAR | Poder Judicial |



| | | |
|---------------------------|--|---|
| SERVICIOS PÚBLICOS | 032988-25. EL CUESTIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN SERVICIO DE AGUA, ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD, QUE NO ANALIZA LA SALA CONSTITUCIONAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 033090-25. SOBRE LA DENEGATORIA DE UNA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O IMPOSIBILIDAD JURÍDICA, FORMAL, TÉCNICA O MATERIAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 033117-25. VECINOS DE LA CRUZ, DENUNCIAN QUE, HAN REPORTADO LOS PROBLEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA, PERO, NO HAN SIDO RESUELTAS SUS GESTIONES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO; Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE COORDINE LO NECESARIO, GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE SUBSANE LA PROBLEMÁTICA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA PRESENTE EN LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA, SIEMPRE QUE ELLO NO CONTRAVENGA DISPOSICIONES TÉCNICAS VIGENTES. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 033818-25. ACUSA QUE SOLICITÓ LA INSTALACIÓN DE UN SEGUNDO MEDIDOR, LO CUAL LE FUE DENEGADO. POR ELLO PRESENTÓ UNA APELACIÓN, LA CUAL NO HAN RESUELTO. CON LUGAR RESPECTO A LA OMISIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL RECURRENTE. SE ORDENA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL AYA, QUE COORDINE LO NECESARIO, GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVAN EN DEFINITIVA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL RECURRENTE, SEGÚN EN DERECHO CORRESPONDA, Y SE LE NOTIFIQUE LO RESPECTIVO AL MEDIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 033900-25. ACUSA QUE SE ENCUENTRAN SIN SERVICIO DE AGUA POTABLE POR EL DAÑO DE LA TUBERÍA QUE PASA POR UNA QUEBRADA, HAN DENUNCIADO EL PROBLEMA Y NO LES RESUELVEN. SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 034015-25. ACUSA QUE REPORTÓ AL AYA UNA FUGA DE AGUA, PERO LA MISMA FUE REPARADA PREVIO A LA NOTIFICACIÓN DEL CURSO DE ESTE AMPARO. SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|---------------------------|---|---|
| SERVICIOS PÚBLICOS | 034789-25. ACUSA QUE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTARENAS NO CUENTA CON MÉTODOS DE BOMBEO NI PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR LO QUE TODAS LAS AGUAS SERVIDAS SON VERTIDAS DIRECTAMENTE AL ESTERO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA GERENTE GENERAL Y LA JEFA DE LA OFICINA CANTONAL DE PUNTARENAS, AMBAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE PROCEDAN A COORDINAR CON LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y CON EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PUNTARENAS, A FIN DE QUE SE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y SE EJECUTEN TODAS LAS ACTUACIONES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE DISPONGA LO NECESARIO PARA EVITAR AFECTACIONES A LA SALUD DE LAS PERSONAS HABITANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, MIENTRAS SE IMPLEMENTA UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. ASIMISMO, SE ORDENA A LAS AUTORIDADES RECURRIDAS QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE EJECUTE Y CONCLUYA LA ETAPA I DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE PUNTARENAS”, CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN VIGENTE. ADEMÁS, SE DISPONE QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS, CONTADO DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE FINALICE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO VI. TODO LO ANTERIOR, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA SENTENCIA. | Poder Judicial |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 033871-25. SE DECLARA CON LUGAR, ÚNICAMENTE POR LA FALTA DEL DICTADO DEL ACTO FINAL RESPECTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS NACIENTES AILSA Y SALVADOR. SE ORDENA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA Y DIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD DE ASADAS, AMBAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, O A QUIEN OCUPE TAL CARGO, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA, DE MANERA DEFINITIVA LA GESTIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LAS NACIENTES ANTES DICHAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 033894-25. ACUSA QUE SOLICITO UN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y NO LE HAN DADO RESPUESTA. SIN LUGAR | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 035019-25. ACUSA QUE A PESAR DE QUE LE APROBARON LA INSTALACIÓN DEL AGUA NO HAN PROCEDIDO A CONECTARLA. CON LUGAR POR FALTA DE RESPUESTA OPORTUNA, SE INSTALÓ EL SERVICIO UNA VEZ NOTIFICADO EL AMPARO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 035219-25. ACUSAN QUE SON VECINOS DE RIO GRANDE DE NICOYA Y QUE NO LES BRINDAN ACCESO AL AGUA PARA CONSTRUIR SUS VIVIENDAS. SIN LUGAR. | PENDIENTE |



| | | |
|---------------------------|---|---------------------------------------|
| SUJETO DE DERECHO PRIVADO | 033802-25. INDICA QUE EL RECURRIDO LE PERMITE, A SU MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL, ACREDITAR A UN SOLO MIEMBRO DEL EQUIPO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS LO QUE CONSIDERA DISCRIMINATORIO Y RESTRINGE SU LIBERTAD DE COMUNICACIÓN. SIN LUGAR | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 031999-25. FUNCIONARIO ACUSA QUE, SE LE OBLIGA A UTILIZAR SU TELÉFONO PERSONAL, PARA ASUNTOS DE LA OFICINA. SE CITA LA SENTENCIA 022604-24, EN DONDE SE INDICA QUE, EL USO O NO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PRIVADOS, POR PARTE DEL PERSONAL PÚBLICO, PARA SUS FUNCIONES, ES UN ASUNTO QUE DEBE SER ANALIZADO EN LA VÍA DE LEGALIDAD CORRESPONDIENTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 032077-25. SE ACUSA QUE NO PASÓ LA PRUEBA DE SALUD PARA PUESTO LABORAL, LO QUE CONSIDERA DISCRIMINATORIO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL NO ENCONTRARSE UN TRATO DESIGUAL O DISCRIMINATORIO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 032842-25. LAS POSICIONES CONTRAPUESTAS ENTRE DISTINTOS SECTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES, ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y LEGITIMIDAD DE DESPIDOS, SON UN ASUNTOS DE LEGALIDAD, QUE NO CORRESPONDE ANALIZAR EN ESTA VÍA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 032845-25. SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS INTERINOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 032846-25. LAS FALTAS AL DEBIDO PROCESO EN MATERIA DISCIPLINARIA, DEBE ANALIZARSE EN LA VÍA LEGAL CORRESPONDIENTE, EN LA SALA, UN ASPECTO QUE PUEDE SER ANALIZADO, ES LA FALTA DE ACCESO AL EXPEDIENTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 032880-25. SE CUESTIONA CESE DE NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. SOBRE EL CESE DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, POR NO COMUNICAR DEBIDAMENTE A LA AMPARADA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO CUMPLIÓ EL PERIODO DE PRUEBA Y RETROTRAER LOS PLAZOS A ESE MOMENTO PARA QUE PUEDA EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. LO ANTERIOR SIN ORDENAR LA REINSTALACIÓN DE LA RECURRENTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 032917-25. SE CUESTIONA LA OBLIGACIÓN DE SUTEL A SUS FUNCIONARIOS, DE INSTALAR EN SUS DISPOSITIVOS MÓVILES PERSONALES, UNA APLICACIÓN DE DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN, PARA PODER REALIZAR TELETRABAJO (WATHGUARD AUTHPOINT). SE DECLARA SIN LUGAR, AL ESTAR FRENTE A UNA DECISIÓN INSTITUCIONAL SUSTENTADA EN CRITERIOS TÉCNICOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 032972-25. SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DE PUESTOS Y LA APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|---------|---|--|
| TRABAJO | 032986-25. SE ACUSA LA SUSTITUCIÓN DE UN INTERINO POR OTRO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, VENCÍO EL NOMBRAMIENTO DE LA RECURRENTE Y, DEBIDO A QUE LA PROPIETARIA DE LA PLAZA PRESENTÓ UNA INCAPACIDAD MAYOR A 35 DÍAS, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MEP, LA PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO SE PUBLICA EN EL SITIO WEB, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 033093-25. SOBRE EL REBAJO DE SALARIO, POR SUMAS PAGADAS DE MÁS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 033820-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE FACILITE AL TUTELADO LA DOCUMENTACIÓN CONCERNIENTE AL CONCURSO NO. CIA-01-2024-MSP-DRH-ANP, ESENCIALMENTE EN LAS ESCALAS EJECUTIVAS Y SUPERIORES. LA INFORMACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE SALVAGUARDANDO EVENTUALES DATOS SENSIBLES Y DE ACCESO RESTRINGIDO PROTEGIDOS POR EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY N° 8968, Y LA JURISPRUDENCIA DE ESTA SALA CONSTITUCIONAL. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 033833-25. CON LUGAR ORDENANDO AL MEP, QUE EN FORMA INMEDIATA REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, SE CANCELE A LA AMPARADA LOS EXTREMOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESTACIONES LEGALES QUE SE LE ADEUDEN, SI OTRA CAUSA AJENA A LA CONOCIDA EN EL SUBLITE NO LO IMPIDE | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 033837-25. SE DECLARA CON LUGAR ORDENANDO AL MEP QUE COORDINEN LO PERTINENTE Y DISPONGAN LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE PAGUEN A LA PERSONA AMPARADA LA TOTALIDAD DE LOS ESTIPENDIOS ADEUDADOS, OBJETO DE ESTE PROCESO, PREVIA VERIFICACIÓN DE ESTOS Y SI OTRA CAUSA AJENA A LO DISCUTIDO EN EL PRESENTE ASUNTO NO LO IMPIDE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 033868-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE DISPONGA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE PAGUEN A LA PARTE AMPARADA LOS EXTREMOS QUE LE CORRESPONDEN POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES, SI OTRO MOTIVO NO LO IMPIDIERE Y EN CASO DE QUE, AL MOMENTO DE NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, TALES PRESTACIONES AÚN NO LE HUBIESEN SIDO CANCELADAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|---------|---|--|
| TRABAJO | 033904-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE COORDINE LO PERTINENTE PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, A LA PARTE AMPARADA SE LE CANCELE EL MONTO DE LAS PRESTACIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDEN, SI OTRA CAUSA AJENA A LA EXAMINADA EN EL SUB LITE NO LO IMPIDE Y EN CASO DE QUE, AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, AÚN TALES PRESTACIONES NO LE HAYAN SIDO CANCELADAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 033921-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y SE ORDENA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES, LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINE LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE PAGUEN A LA PARTE AMPARADA LOS EXTREMOS QUE LE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, SI OTRO MOTIVO NO LO IMPIDIERE Y EN CASO DE QUE AÚN NO LE HUBIESEN SIDO CANCELADOS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 033927-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SOLAMENTE CONTRA LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ORDENANDO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE COORDINE LO PERTINENTE PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, A LA PARTE AMPARADA SE LE CANCELE EL MONTO DE LAS PRESTACIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDEN, SI OTRA CAUSA AJENA A LA EXAMINADA EN EL SUB LITE NO LO IMPIDE Y EN CASO DE QUE, AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, AÚN TALES PRESTACIONES NO LE HAYAN SIDO CANCELADAS. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 034025-25. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO AL RETARDO EN EL PAGO DEL SALARIO ADEUDADO ENTRE EL 1 Y EL 25 DE AGOSTO DE 2025, INCLUSIVE. SE LES ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL A. I. Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, AMBOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, QUE COORDINEN LO NECESARIO Y TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS PARA QUE, EN LA FECHA SEÑALADA (14 DE OCTUBRE DE 2025), SE PAGUE A LA PARTE AMPARADA EL SALARIO ADEUDADO ENTRE EL 01 Y EL 26 DE AGOSTO DE 2025, INCLUSIVE, SI OTRO MOTIVO NO LO IMPIDIERE Y EN CASO DE QUE, AL MOMENTO DE NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, TODAVÍA NO LE HUBIERE SIDO CANCELADO. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | 034031-25. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA AL DIRECTOR A. I. EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, GESTIONAR LO PERTINENTE PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, A LA RECURRENTE SE LE CANCELE EL MONTO DE LAS PRESTACIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDEN SI OTRA CAUSA AJENA A LO DISCUTIDO EN EL SUB-LITE NO LO IMPIDE. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



| | | |
|-------------------|--|---|
| TRABAJO | 035665-25. SOBRE LA EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE ELEGIBLES EN EL SERVICIO CIVIL. | Poder Judicial |
| TRABAJO | 036015-25. SE ACUSA QUE LE FUE NEGADO EL INGRESO A LA FUERZA PÚBLICA, POR UN PROBLEMA DE RODILLA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LO DISPUESTO, OBEDECE AL EJERCICIO LEGÍTIMO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD RECURRIDA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE IDONEIDAD FÍSICA EXIGIDOS PARA EL INGRESO A LA FUERZA PÚBLICA. | Poder Judicial |
| TRIBUTARIO | 034561-25. DISCONFORMIDAD CON EL SISTEMA TRIBUCR, PRESUNTAMENTE TIENE UN MAL DISEÑO TÉCNICO. SE RECHAZA DE PLANO PUES NO LE CORRESPONDE A LA SALA EL CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse AQUÍ...

| PUBLICACIONES MES DE OCTUBRE 2025 | | | | |
|-----------------------------------|----------|--|----------------|---------------------|
| EXP. | VOTO | TEMA | PUBLICACIÓN | TIPO DE PUBLICACIÓN |
| 25-29049 | | MUNICIPALIDAD. EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN | 187 07/10/2025 | CURSO (BJ) |
| | | | 188 08/10/2025 | |
| | | | 189 09/10/2025 | |
| 25-23077 | 32732-25 | TRABAJO. PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS | 192 14/10/2025 | POR TANTO (BJ) |
| | | | 193 15/10/2025 | |
| | | | 194 16/10/2025 | |
| 23-14602 | 32734-25 | OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA. | 192 14/10/2025 | POR TANTO (BJ) |
| | | | 193 15/10/2025 | |
| | | | 194 16/10/2025 | |
| 22-12782 | 31953-25 | DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES | 192 14/10/2025 | POR TANTO (BJ) |
| | | | 193 15/10/2025 | |
| | | | 194 16/10/2025 | |
| 22-28262 | 23818-25 | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA | 188 08/10/2025 | RESEÑA (GACETA) |

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO) (Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.

La totalidad de las publicaciones las puede consultar en nuestro sitio web. [Sala Constitucional - Acciones cursadas \(poder-judicial.go.cr\)](http://SalaConstitucional-Acciones cursadas (poder-judicial.go.cr))



SENTENCIAS QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES DE REDACCIÓN QUE YA FUERON NOTIFICADAS Y SUBIDAS A NEXUS.PJ

| VOTO | ENLACE DE NEXUS |
|--|--|
| <p>ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS Expediente: 17-011922-0007-CO Sentencia: 005265-25 del 19 de febrero del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1336128</p> |
| <p>021235-25. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. Se cuestiona la eliminación de pauta publicitaria de entidades estatales de programa de televisión. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al instituto costarricense de electricidad y al banco popular y de desarrollo comunal, que se abstengan de incurrir en el futuro en actos iguales o similares a los que dieron base para la estimatoria de este recurso. Temas: sátira política. Libertad de expresión concepto. Pauta pública</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1336634</p> |
| <p>TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA Expediente: 23-023596-0007-CO Sentencia: 023925-25 del 30 de julio del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 506 del Código de Trabajo</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1337420</p> |
| <p>PENAL. TRATADO DE EXTRADICIÓN CON URUGUAY Expediente: 25-018389-0007-CO Sentencia: 023105-25 del 23 de julio del 2025 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Tratado de Extradición entre Costa Rica y la República Oriental del Uruguay. Expediente Legislativo NO. 24.791</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1337827</p> |
| <p>PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE CIBERDELINCUENCIA Expediente: 25-027815-0007-CO Sentencia: 031912-25 del 01 de octubre del 2025 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Segundo Protocolo Adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, relativo a la Cooperación Reforzada y la Divulgación de Pruebas Electrónicas. Expediente Legislativo 24.783</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1337826</p> |



| | |
|--|--|
| <p>PROPIEDAD. DONACIONES DEL ESTADO A LAS OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO Expediente: 25-018303-0007-CO Sentencia: 025309-25 del 08 de agosto del 2025 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley para Autorizar al Estado y Cualesquiera Instituciones Públicas a Colaborar y Realizar Donaciones a la Asociación Obras del Espíritu Santo. Expediente Legislativo No. 24.582</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1341519</p> |
| <p>COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS Expediente: 23-016481-0007-CO Sentencia: 028307-25 del 03 de setiembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo SUGEVAL 17-15</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1341520</p> |
| <p>030819-25. PENAL. SOBRE LA PRÓRROGA DE LA DETENCIÓN PROVISIONAL CON FINES DE EX-TRADICIÓN Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA PERSONA AMPARADA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1342607</p> |
| <p>Descriptor: DECRETO LEGISLATIVO. (ALLANAMIENTOS) Expediente: 25-027814-0007-CO Sentencia: 031853-25 del 30 de setiembre del 2025 Tipo de asunto: Consulta por Veto Norma impugnada: Decreto Legislativo No. 10.721. Reforma del artículo 193 del Código Procesal Penal. Ley No. 7594. (anteriormente denominado Reforma al artículo 193 del Código Procesal Penal No. 7594 del 10-04-1996) Parte dispositiva: Por mayoría, no ha lugar a conocer del expediente legislativo N°24.495, correspondiente al decreto legislativo N°10.721, Reforma del artículo 193 de la Ley N°7594, Código Procesal Penal, del 10 de abril de 1996. Comuníquese al Directorio de la Asamblea Legislativa esta resolución. El magistrado Rueda Leal salva el voto y dispone que se dé curso al proceso</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1342608</p> |
| <p>Descriptor: FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES Expediente: 22-009920-0007-CO Sentencia: 021329-25 del 09 de julio del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia. Parte dispositiva: Por unanimidad se desestiman las gestiones de Mauren Solís Madrigal, de Álvaro José Gómez Carranza y Alexis Castillo Quesada. Por unanimidad se declara sin lugar la acción tramitada en el expediente n.°22-9920-0007-CO por razones de inadmisibilidad. Por mayoría se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad n.°22-011189-0007-CO que fuera acumulada a este proceso. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Hess Herrera consignan razones diferentes. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción. Notifíquese</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1342610</p> |



SENTENCIAS QUE SE ENCONTRABAN
PENDIENTES DE REDACCIÓN
QUE YA FUERON NOTIFICADAS Y
SUBIDAS A NEXUS.PJ

| | |
|--|--|
| <p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MANEJO DEL PROYECTO DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGÍCOS PARA PLANES REGULADORES EN EL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. Expediente: 25-021033-0007-CO Sentencia: 025657-2025 del 13 de agosto de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo No. 2 del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en sesión ordinaria No. 26-2024 del 12/08/2024 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1343147</p> |
| <p>Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. REQUISITO PARA SER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ES NECESARIO SER COSTARRICENSE POR NACIMIENTO. Expediente: 25-020804-0007-CO Sentencia: 025658-2025 del 13 de agosto de 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 131 inciso 1) de la Constitución Política. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción</p> | <p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1343148</p> |



MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Con el visto bueno de la Presidencia de la Sala Constitucional, el Centro de Jurisprudencia, ha elaborado la sección de monitoreo de los expedientes legislativos y su estado, referentes a cualquier reforma planteada, con respecto a la Ley de la Jurisdicción Constitucional y la Constitución Política.

LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

| EXPEDIENTE LEGISLATIVO | TÍTULO DEL EXPEDIENTE | ARTÍCULO DE LA LJC | TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC | FECHA DE PRESENTACION | ESTADO DE LA TRAMITACIÓN |
|---|--|--------------------|---|-----------------------|--|
| 24445 TEXTO INICIAL DICTAMEN | REFORMA ARTICULO 75 DE LA LJC | 75 | ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN. | 15/07/2024 | 23/10/25 CONSULTA DE CONSTITUCIONALIDAD-TRAMITE EN SECRETARIA DIRECTORIO (PLENARIO) |
| 23616 TEXTO INICIAL DICTAMEN | REFORMA ARTICULO 101 DE LA LJC | 101 | PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA | 13/03/2023 | 09-04-25 RECEPCIÓN INFORME MOCIONES 137 (COMISIÓN) |
| 23523 TEXTO INICIAL DICTAMEN | REFORMA PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 75 LJC | 75 | ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN. | 16/01/2023 | 19/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) |

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

| EXPEDIENTE LEGISLATIVO | TÍTULO DEL EXPEDIENTE | ARTÍCULO | TEMA DEL ARTÍCULO | FECHA DE PRESENTACION | ESTADO DE LA TRAMITACION |
|------------------------|--|------------------------|--|-----------------------|---|
| 25276 | REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 173 | IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES | 30/10/2025 | 31/10/25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA |
| 25273 | ADICIÓN DE UN ÚLTIMO INCISO A LOS ARTÍCULOS 108, 131, 142 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 108, 131, 142 Y 159 | REQUISITOS PARA SER DIPUTADO, REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE, REQUISITOS PARA SER MINISTRO, REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO | 28/10/2025 | 29/10/25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA. |



| | | | | | |
|-------|--|------------------|--|------------|---|
| 25261 | ADICIÓN DE UN ÚLTIMO INCISO A LOS ARTÍCULOS 108, 131, 142 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 48 | HÁBEAS CORPUS | 21/10/2025 | 22/10/2025 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA |
| 25231 | REFORMA DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA | 46 | LIBERTAD EMPRESARIAL. PROHIBICIÓN DE MONOPOLIOS | 07/10/25 | 07/10/2025 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. |
| 25181 | REFORMA AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 73 | SEGURIDAD SOCIAL. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL | 02/09/25 | 03-09-25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA |
| 25130 | REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 98, 106 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 98, 106 Y 112 | PARTIDOS POLÍTICOS / ELECCIÓN Y PROHIBICIÓN PARA DIPUTADOS | 05/08/25 | 29/10/2025 SEGUNDA LECTURA |
| 25122 | REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA AMPLIAR LOS DELITOS PENALES POR LOS CUALES PUEDE SER EXTRADITADO UN COSTARRICENSE | 32 | EXTRADICIÓN | 01/08/25 | 07-08-25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA |
| 24859 | ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL TRANSITORIO DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 177 | PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO | 25/02/25 | 25-02-25 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN |
| 24672 | REFORMA AL NUMERAL 183 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 183 | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 30/10/24 | 29/10/2025 SEGUNDA LECTURA |



| | | | | | |
|-------|--|-----------|--|------------|--|
| 24649 | REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 121 y 174 | ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ACTOS MUNICIPALES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA | 21/10/24 | 26-08-25 SEGUNDA LECTURA |
| 24647 | REFORMA AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 76 | IDIOMA ESPAÑOL | 21/10/24 | 22/10/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA |
| 24620 | REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCION, REELECCION, PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | 158 y 159 | MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO | 08/10/2024 | 09/10/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA |
| 24480 | ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. | 188 | INSTITUCIONES AUTÓNOMAS | 05/08/2024 | 29/10/2025 SEGUNDA LECTURA |
| 24308 | REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER PROCESOS ELECTORALES AUSTEROS Y EQUITATIVOS | 96 | DEUDA POLÍTICA. | 30/04/2024 | 01/08/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO) |
| 24297 | REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 12 | EJÉRCITO. | 29/04/2024 | 29/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO) |



| | | | | | |
|-------|--|--------------------------|--|------------|---|
| 24281 | REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 121 INCISO 15, 176 Y 177 | ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. PRESUPUESTO NACIONAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO. | 24/04/2024 | 03-09-25 TERCERA LECTURA |
| 24277 | PROYECTO DE CIUDADANÍA INCLUSIVA, REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ARMONIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DECLARADAS INCAPACES POR DECLARACIÓN JUDICIAL, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (ELIMINACIÓN DEL INCISO 1, DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) | 91 INCISO 1) | SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA. | 22/04/2024 | 23-04-2024 INGRESO AL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) |
| 24220 | MODIFICACIÓN AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA DAR EL DERECHO A SER COSTARRICENSES A TODOS LOS HIJOS DE COSTARRICENSES POR NACIMIENTO | 13 INCISO 2) | COSTARRICENSE POR NACIMIENTO. | 18/03/2024 | 01/04/2024 PUBLICACION Y COMUNICACION |
| 24180 | REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECONOCERLA COMO UN DERECHO HUMANO | 50 | AMBIENTE. | 19/02/2024 | 17/09/25 SEGUNDA LECTURA |



| | | | | | |
|-------|---|-----|---|------------|--|
| 24167 | REFORMA DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 121 | ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. | 12/02/2024 | 13/02/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) |
| 23967 | REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 10 | SALA CONSTITUCIONAL. | 28/09/2023 | 10/10/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) |
| 23947 | REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 117 | QUÓRUM PARA SESIONES PÚBLICAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. | 20/09/2023 | 21/09/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) |
| 23942 | REFORMA DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER LA CARRERA PARLAMENTARIA LIMITADA | 107 | PLAZO DE NOMBRAMIENTOS Y REELECCIÓN DE DIPUTADOS. | 19/09/2023 | 20-09-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) |
| 23867 | REFORMA AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 126 | OPORTUNIDAD Y MOTIVOS PARA IMPONER EL VETO PRESIDENCIAL. | 08/08/2023 | 09-08-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) |
| 23729 | REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO | 36 | ABSTENERSE DE DECLARACIÓN CONTRA SI MISMO O FAMILIAR. | 27/04/2023 | 18-06-25 TERCE- RA LECTURA |



| | | | | | |
|-------|--|------------------------------|---|------------|---|
| 23420 | REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | 30 | INFORMACIÓN. | 25/10/2022 | 05/02/2025 TERCERA LECTURA |
| 23401 | ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA | 109 INCISO 6), 132 INCISO 6) | CAUSALES DE INELEGIBILIDAD DE DIPUTADOS. REELECCIÓN PRESIDENCIAL. | 17/10/2022 | 25-08-2025 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA |
| 23348 | ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL | 51 y 56 | FAMILIA. TRABAJO. | 13/09/2022 | 05/02/2025 TERCERA LECTURA |
| 23315 | REFORMA DEL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 210 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA | 195 | REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. | 30/08/2022 | 05/09/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO) |



| | | | | | |
|---|--|----------------|---|------------|--|
| 23261 | REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 116 | LEGISLATURA Y PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. | 01/08/2022 | 03/08/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO) |
| 23061 | REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL AHORRO EN INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA, POR MEDIO DE LA MODIFICACIÓN AL INCISO 15) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 121 INCISO 15) | ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. | 28/04/2022 | 29/04/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO) |
| 23022 | REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA CONTRIBUIR A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS | 96 INCISO 1) | DEUDA POLÍTICA. | 21/04/2022 | 25/04/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO) |
| 22987 | ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIUDAD | 50 | AMBIENTE. | 30/03/2022 | 31/03/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO) |
| 21067 TEXTO INICIAL DICTAMEN | REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 138 | ELECCIÓN DE PRESIDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS | 01/11/2018 | 12/09/2022 PRIMER DEBATE (PLENARIO - 1ERA LEGISLATURA |
| 20891 TEXTO INICIAL DICTAMEN | REFORMA AL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 165 | SUSPENSIÓN DE MAGISTRADOS | 16/07/2018 | 02/02/2024 RECEPCIÓN DEL PROYECTO (COMISIÓN) |



INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN.

- 1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
- 2 JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
- 3 PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
- 4 LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
- 5 ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
- 6 ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
- 7 ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
- 8 ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>